

Grupo de Trabajo en el contexto del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2015-2016 Informe final de actividades

Agosto de 2016

CONTENIDO

I	Presentación.....	3
II	Marco Jurídico.....	5
III	Objetivo.....	11
IV	Actividades para la conformación de la LNERE.....	12
V	Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero.....	27
VI	Observaciones de Partidos Políticos a la LNERE.....	29
VII	Instancias Administrativas y Demandas de Juicio.....	32
VIII	Verificación final de la situación registral de la LNERE.....	33
IX	Entrega de la LNERE para envío del PEP.....	35
X	Conformación de la LNERE para escrutinio y cómputo.....	36
XI	Envío-Recepción de Paquetes Electorales Postales.....	41
XII	Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.....	44
XIII	Análisis de las SIILNERE que no fueron incorporadas a la LNERE.....	48
XIV	Verificación de mecanismos para validación del origen de la SIILNERE..	51
XV	Reuniones de Trabajo INE-OPLE.....	55
XVI	Información Relevante.....	57
XVII	Glosario de Términos.....	69

I. Presentación

En el contexto de las actividades que efectuó el Instituto Nacional Electoral (INE) a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) en el marco de los Procesos Electorales Locales 2015-2016 (PEL 2016), se identificaron tres entidades federativas que consideraron en su legislación local el voto de ciudadanos residentes en el extranjero.

El presente documento tiene como objetivo proporcionar un panorama general de las actividades que en materia registral se llevaron a cabo para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE) para las entidades de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas, relativo de los PEL 2016, y con ello asegurar que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero estén en condiciones de ejercer su derecho al voto.

En este contexto, el presente documento integra el informe de las actividades que se llevaron a cabo por parte de los Organismos Públicos Locales Electorales de los estados de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas y de las diversas áreas institucionales que tuvieron participación en el procedimiento que fue aplicado en los Consejos Distritales del INE el pasado 7 de mayo del año en curso.

ENTIDAD	CARGO DE ELECCIÓN POPULAR	JORNADA ELECTORAL
Aguascalientes	Gobernador, Diputados y miembros de los Ayuntamientos	5 jun 16
Oaxaca	Gobernador, Diputados y miembros de los Ayuntamientos	5 jun 16
Zacatecas	Gobernador, Diputados y miembros de los Ayuntamientos	5 jun 16

Con la finalidad de integrar la LNERE para los PEL 2016, se establecieron los criterios para la recepción y el procesamiento de las Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SIILNERE).

Asimismo, el INE en conjunto con la red de Consulados y Embajadas de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), el pasado 8 de febrero del año en curso, iniciaron un programa de credencialización en el extranjero, el cual permitió a los ciudadanos residentes en el extranjero que tramitarán su Credencial para Votar desde el Extranjero (CPVE) que permitió a los ciudadanos de las entidades con voto desde el extranjero ser incluidos en la LNERE.

Las actividades relativas al procesamiento de las SIILNERE y al Modelo Operativo de Credencialización en el Extranjero que conformaron la LNERE, se efectuaron

conforme a los principios rectores institucionales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad.

Cabe señalar que el presente documento se compone de varias secciones de tal manera que facilite su revisión y comprensión, asimismo, su estructura es de carácter evolutivo y adaptativo, es decir, que a través de las diversas observaciones, sugerencias y/o propuestas de las áreas institucionales y de los órganos de vigilancia, se actualice y enriquezca con el fin de cumplir el objetivo para el que fue elaborado.

II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo primero, fracción I, es un derecho de los ciudadanos, además de otros, votar en las elecciones populares.

De igual forma, el artículo 36, párrafo primero, fracción III, establece es una obligación del ciudadano de la República Votar en las elecciones.

Asimismo, el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 3, señala que corresponde al Instituto Nacional Electoral en los términos que establece la Constitución y las leyes, el padrón y la lista de electores.

De la misma forma, el artículo 41, párrafo segundo, Base V, indica que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la Constitución.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

El artículo 133, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que es obligación del Instituto y de los Organismos Públicos Locales brindar las facilidades necesarias a las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, para realizar los trámites que les permitan formar parte del Padrón Electoral y de la Lista de Electores, para las elecciones correspondientes, y desde el extranjero.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 329, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y Senadores, así como de Gobernadores de las entidades federativas y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, siempre que así lo determinen las Constituciones de los Estados o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo, el artículo 330, numeral 1, inciso a) de la citada legislación electoral, establece que para el ejercicio del voto de las y los ciudadanos que residan en el extranjero, además de los que fija el artículo 34 de la Constitución y los señalados en el párrafo 1 del artículo 9 de la Ley, deberán solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, cumpliendo los requisitos a través de los medios que apruebe el Consejo General (CG), su inscripción en el padrón electoral y en el listado nominal de los ciudadanos residentes en el extranjero.

Por su parte, de la lectura del artículo 336, numeral 1 de la referida legislación nacional electoral, se desprende que concluido el plazo para la recepción de solicitudes de inscripción, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores procederá a elaborar las listas nominales de electores residentes en el extranjero con las solicitudes recibidas, tramitadas y los registros contenidos en la sección del padrón electoral de ciudadanos residentes en el extranjero.

Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las Entidades Federativas y el Distrito Federal con Procesos Electorales Locales

El 2 de septiembre de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto, se determinó mediante Acuerdo INE/CG828/2015, la aprobación de los Lineamientos para establecer las bases para la conformación de la Lista Nominal de Electores de los Mexicanos Residentes en el Extranjero de las entidades federativas y el Distrito Federal con Procesos Electorales Locales.

En este sentido, dichos Lineamientos comprenden, los apartados relativos a:

- Solicitud Individual de Inscripción;
- Difusión de la inscripción en el Listado Nominal;
- Distribución del formato de Solicitud Individual de Inscripción y su Instructivo;
- Recepción de las Solicitudes Individuales de Inscripción por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores;
- Integración del expediente y captura de las Solicitudes Individuales de Inscripción;
- Verificación de la situación registral de los ciudadanos;
- Aclaración de inconsistencias;
- Notificación de no inscripción al Listado Nominal;
- Observaciones a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero;
- Listado Nominal y su conformación, y
- Entrega de la Lista Nominal.

Legislaciones Electorales Locales de las entidades que consideran el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero

Constitución Política del Estado de Aguascalientes

El artículo 12, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política Local del estado de Aguascalientes señala que los ciudadanos que residan en el extranjero, podrán ejercer su derecho al voto en la elección de Gobernador en los términos que disponga la ley.

Código Electoral del Estado de Aguascalientes

El Título Sexto, de la Ley Local Electoral denominado “*DEL VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO*”, en su artículo 239, señala que los ciudadanos que residan en el extranjero, podrán ejercer su derecho al voto en la elección de Gobernador, de conformidad con lo previsto en el artículo 12, párrafo segundo de la Constitución Local, en el Libro Sexto de la LGIPE, así como en los lineamientos y acuerdos que emita el INE.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

El artículo 24, fracción VIII, párrafo segundo de la Constitución Política Local del estado de Oaxaca, señala que los ciudadanos oaxaqueños residentes en el extranjero tienen derecho a votar en la elección del Gobernador del Estado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca

El Título Sexto, de la Ley Local Electoral denominado “*DEL VOTO DE LOS OAXAQUEÑOS EN EL EXTRANJERO*”, en su artículo 270 señala que los oaxaqueños que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de gobernador del Estado; asimismo indica que para el ejercicio del voto de los ciudadanos oaxaqueños que residan en el extranjero, se atenderá a lo establecido en la Constitución Federal, la Constitución Local y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas

El artículo 14, párrafo primero, fracción I de la Constitución Local del estado de Zacatecas, se establece que son derechos de los ciudadanos zacatecanos, entre otros, votar en las elecciones y consultas populares, en los términos que señale la ley, precisando que los ciudadanos con residencia en el extranjero, podrán votar para la elección de Gobernador.

Ley Electoral del Estado de Zacatecas

El Libro Cuarto de la Ley Local Electoral que se denomina "*DEL VOTO DE LOS ZACATECANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO*", el cual se integra por un capítulo único, y establece el derecho al voto en el extranjero para la elección a Gobernador del Estado, las modalidades del voto, los requisitos para el ejercicio del voto en el extranjero, entre los que incluye la solicitud de inscripción a un Listado Nominal especial y contar con la Credencial de Elector Vigente; los sitios donde se accederá y dispondrá del formato de solicitud de inscripción al Listado Nominal especial; la difusión y asesoría de parte de las autoridades electorales nacional y estatal; el procedimiento para recibir y procesar las solicitudes de inscripción al Listado Nominal Especial, verificación de la situación registral de los solicitantes y la integración del Listado Nominal Definitivo de los Ciudadanos Zacatecanos residentes en el extranjero; autorización de documentación y material electoral, procedimiento de envío al ciudadano del paquete electoral, procedimiento de votación del elector residente en el extranjero; disposiciones sobre el voto vía electrónica; integración e instalación de mesas de escrutinio y cómputo, el escrutinio y cómputo estatal del voto postal y por vía electrónica, así como el informe final del ejercicio del voto de los ciudadanos zacatecanos en el extranjero.

Convenios Generales de Coordinación y Colaboración y sus Anexos Técnicos

Aguascalientes

El 16 de diciembre de 2015, el Instituto Nacional Electoral suscribió con el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, el Convenio General de Coordinación y Colaboración, el cual tuvo por objeto establecer las reglas y actividades de coordinación entre las partes, para la organización de las elecciones de Gobernador, Diputados de la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos en el estado de Aguascalientes.

En ese orden de ideas, el 29 de febrero de 2016, el Instituto Nacional Electoral suscribió con el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, el cual tuvo por objeto precisar los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones, acciones y mecanismos de colaboración pactados en el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre las partes, respecto de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario en el estado de Aguascalientes.

Oaxaca

El 16 de diciembre de 2015, el Instituto Nacional Electoral suscribió con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el Convenio General de Coordinación y Colaboración, el cual tuvo por objeto establecer las reglas y actividades de coordinación entre las partes, para la organización de las elecciones de Gobernador, Diputados al Congreso y Concejales de Ayuntamientos en el estado de Oaxaca.

En ese tenor, el 29 de febrero de 2016, el Instituto Nacional Electoral suscribió con el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, el cual tuvo por objeto precisar los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones, acciones y mecanismos de colaboración pactados en el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre las partes, respecto de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario en el estado de Oaxaca.

Zacatecas

El 16 de diciembre de 2015, el Instituto Nacional Electoral suscribió con el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Convenio General de Coordinación y Colaboración, el cual tuvo por objeto establecer las reglas y actividades de coordinación entre las partes, para la organización de las elecciones a la Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos en el estado de Zacatecas.

En este sentido, el 29 de febrero de 2016, el Instituto Nacional Electoral suscribió con el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, el cual tuvo por objeto precisar los procedimientos, actividades, plazos, obligaciones, acciones y mecanismos de colaboración pactados en el Convenio General de Coordinación y Colaboración entre las partes, respecto de la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario en el estado de Zacatecas.

Acuerdos del Consejo General del Instituto

Acuerdo INE/CG828/2015

Con fecha 02 de septiembre de 2015, se aprobaron por el Consejo General del Instituto los "*Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas y el Distrito Federal con Procesos Electorales Locales*".

Acuerdo INE/CG920/2015

Con fecha 30 de octubre de 2015, se aprobaron por el Consejo General del Instituto los "*Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en las entidades federativas que correspondan, durante los Procesos Electorales Locales de 2015-2016*".

Acuerdo INE/CG952/2015

Con fecha 11 de noviembre de 2015, se aprobó por el Consejo General del Instituto el formato de la Solicitud de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SIILNERE); periodo de las actividades para la conformación de los Listados, los elementos de seguridad y control que deberán contener los mismos; así como la vigencia de los tipos de Credencial para Votar que podrán ser utilizadas para solicitar la incorporación a la Lista Nominal correspondiente.

Acuerdo INE/CG1065/2015

Con fecha 16 de diciembre de 2015, se aprobó por el Consejo General del Instituto el Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero.

Acuerdo INE/CG164/2016

Con fecha 30 de marzo de 2016 se aprobó por el Consejo General del Instituto la conformación de la Sección del Padrón Electoral de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero.

Acuerdo 1-ORD/11. 27/11/2015

Con fecha 27 de noviembre de 2015, la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), recomendó a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores la aplicación de los criterios para la dictaminación de solicitudes individuales de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SIILNERE), para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016.

III. Objetivo

Objetivo General

Presentar las actividades realizadas en materia registral por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en la atención a las entidades con Proceso Electoral Local 2015-2016 (PEL), que tienen establecido en su legislación local la promoción y ejecución del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.

IV. Actividades para la conformación de la LNERE

Plan de trabajo de Actividades para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE)

El 11 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG952/2015, en el que se establecieron los plazos para la ejecución de actividades para la conformación de la LNERE.

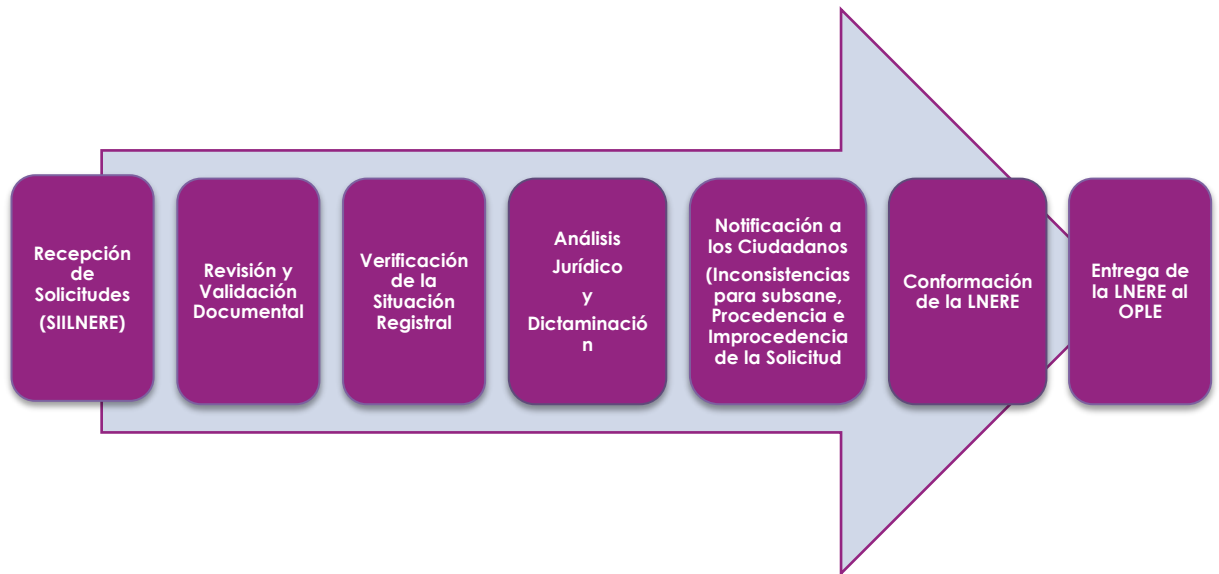
ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Actividades de preparación relacionadas con la aprobación de la solicitud, plazos, vigencia de Credencial para Votar, Lineamientos, Criterios y Procedimientos.	01.08.2015 - 31.10.2015
Envío-recepción de la SIILNERE por parte de los ciudadanos a la DERFE.	15.11.2015 - 15.03.2016
Notificación del máximo número de SIILNERE recibidas al OPLE respectivo.	20.03.2016
Verificación del cumplimiento de requisitos documentales de la SIILNERE, verificación de la situación registral de los ciudadanos y la dictaminación de procedencia o improcedencia de la SIILNERE.	15.11.2015 - 29.03.2016
Notificación a los ciudadanos de las inconsistencias en su SIILNERE y subsane correspondiente por parte de los ciudadanos.	16.11.2015 - 28.03.2016
Entrega de los listados nominales para revisión y observaciones de Partidos Políticos y, en su caso, Candidatos Independientes.	20.03.2016 - 07.04.2016
Afectación de la LNERE con posibles observaciones de los Partidos Políticos y, en su caso, Candidatos Independientes.	11.04.2016 - 12.04.2016
Emisión y Entrega al OPLE de la LNERE definitiva.	14.04.2016 - 10.05.2016

Procesamiento de las Solicitudes

Para las actividades de procesamiento de las SIILNERE, se implementó un procedimiento a fin de establecer los pasos y las acciones puntuales que la DERFE efectuaría para el cumplimiento de sus competencias en el contexto de las entidades con Proceso Electoral Local, y en particular a lo relativo al Voto de los Mexicanos en el Extranjero para el procesamiento de las SIILNERE.

En este sentido, y en coordinación con diversas áreas de la DERFE se efectuaron las actividades de recepción, revisión, verificación, dictaminación, notificación y conformación de la LNERE.

Flujo del procesamiento de las SIILNERE para la conformación de la LNERE.



Recepción de la SIILNERE

A partir del 15 de noviembre de 2015 y hasta el 15 de marzo de 2016, se puso a disposición de las y los ciudadanos que residen en el extranjero la Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Residentes en el Extranjero en el portal de *internet* del Instituto Nacional Electoral a través de la Liga: <http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/inicio>, a fin de que las y los ciudadanos pudieran realizar el registro de sus datos en la SIILNERE para poderse incorporar a la LNERE de las entidades de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas.

En este contexto, se recibieron un total de 920 SIILNERE, de las cuales 770 adjuntaron los documentos requeridos por el Instituto, asimismo se emitieron las correspondientes notificaciones de inconsistencias a los ciudadanos que no adjuntaron su documentación para su inscripción, teniendo como fecha límite de envío de los documentos hasta el 28 de marzo de 2016.

Recepción de SIILNERE por entidad federativa.

RECEPCIÓN DE SIILNERE POR PERIODO	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Del 15 al 30 de noviembre de 2015	7	1	1	9
Del 1 al 31 de diciembre de 2015	7	6	8	21
Del 1 al 31 de enero de 2016	21	14	37	74
Del 1 al 29 de febrero de 2016	38	36	201	275
Del 1 al 15 de marzo de 2016	241	91	209	541
Total	314	148	458	920

De las 920 SIILNERE recibidas, provenían de un total de 22 países en el extranjero, tal y como se describe en la siguiente tabla:

PAÍS DE ORIGEN	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Alemania	8	-	-	8
Angola	-	-	1	1
Argentina	2	-	-	2
Australia	6	1	-	7
Brasil	5	2	-	7
Canadá	60	2	3	65
Chile	4	2	2	8
Dinamarca	-	1	1	2
Emiratos Árabes Unidos	-	-	2	2
España	5	10	3	18
Estados Unidos de América	200	122	435	757
Francia	9	2	8	19
Guatemala	1	-	-	1
Italia	1	-	-	1
Japón	2	-	1	3
Noruega	1	-	-	1
Países Bajos	-	2	-	2
Perú	1	-	-	1
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	5	3	2	10
Suecia	1	1	-	2

PAÍS DE ORIGEN	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Suiza	1	-	-	1
Uruguay	2	-	-	2
Total	314	148	458	920

Revisión Documental

En el marco del procesamiento de las SIILNERE se revisó la información que la o el ciudadano ingreso en su solicitud de inscripción, así como los documentos que adjuntaron, teniendo como fecha límite para ingresar la documentación hasta el 28 de marzo de 2016, de acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo INE/CG952/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015, en el que se aprobaron el formato de la SIILNERE, el periodo de las actividades para la conformación de los Listados, los elementos de seguridad y control que deberán contener los mismos; así como la vigencia de los tipos de Credencial para Votar que fueron utilizadas para solicitar la incorporación a la Lista Nominal correspondiente.

Para tal efecto, la revisión de la documentación se llevó a cabo en apego al siguiente instructivo:



VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

INSTRUCTIVO DE ENVÍO DE DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CAPTURA ELECTRÓNICA DE TU SOLICITUD INDIVIDUAL DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2015-2016

Documentos que debes adjuntar a tu Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero Electrónica.

- A) Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, firmada de tu puño y letra.
 - Si no cuentas con una impresora, o no tienes facilidad para hacer el proceso de impresión, podrás transcribir en una hoja de papel el texto del "Manifiesto" disponible en la sección de "Modificar la Solicitud" del sistema en línea, firmarla de tu puño y letra, y escanearla o tomarle una fotografía.
- B) Fotografía o copia legible de tu Credencial para Votar por ambos lados, la cual deberás firmar de tu puño y letra.
 - Si no tienes copia, podrás escanearla o tomarle una fotografía por ambos lados (puede ser un archivo para la foto del anverso y otro archivo para foto del reverso) sobre una hoja de papel, la cual deberás firmar de tu puño y letra.
- C) Fotografía o copia legible de tu comprobante de domicilio en el extranjero.

Pasos que debes seguir para enviar tu Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, así como los documentos requeridos.

1. Ten a la mano tu Credencial para Votar.
2. Llena en línea tu Solicitud Individual de Inscripción conforme al instructivo, y continúa con lo siguiente:
 - Imprime y firma la Solicitud de tu puño y letra, de la misma forma en que aparece en tu Credencial para Votar, o estampa tu huella dactilar.
 - En caso de que no cuentas con una impresora, o no tengas facilidad para hacer el proceso de impresión, elabora y firma de tu puño y letra el texto de "Manifiesto" disponible junto al apartado de "Modificar la Solicitud" del sistema en línea.
3. Firma de tu puño y letra la copia legible de tu Credencial para Votar.
 - En caso de que no tengas una copia, coloca sobre una hoja de papel en blanco tu Credencial para Votar por el anverso y firmala de tu puño y letra de la misma forma en que aparece en tu Credencial; posteriormente tómalas una fotografía. Aplica el mismo procedimiento para el reverso de tu Credencial para Votar.
4. Adjunta la imagen digital (escaneo o fotografía) de los siguientes documentos: la Solicitud Individual de Inscripción firmada o con tu huella estampada, o en su caso el "Manifiesto" que elaboraste y firmaste de tu puño y letra; fotografía o copia de tu Credencial para Votar por ambos lados firmada; copia de tu comprobante de domicilio en el extranjero.
5. Adjúntalos y envíalos a través del apartado correspondiente del sistema en línea de la Solicitud Individual de Inscripción.

RECUERDA QUE TENDRÁS HASTA EL 15 DE MARZO DE 2016 PARA ENVIAR TU SOLICITUD INDIVIDUAL DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Para mayores informes sobre el trámite de tu solicitud consulta www.ine.mx y/o www.votoextranjero.mx, o lláma sin costo desde EUA al 1-866-986-8306
Servicio por cobrar en llamadas del resto del mundo (52 55) 5481-9897

La documentación recibida por el Instituto y que fue remitida por los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero fue conforme a la siguiente tabla.

CONCEPTO	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Con documentación	250	120	400	770
Sin documentación	64	28	58	150
Total	314	148	458	920

Cabe señalar que 150 solicitudes no adjuntaron documentación.

En los siguientes cuadros se describen los tipos de documentación remitida al Instituto por las y los ciudadanos que residen en el extranjero para la revisión y análisis documental.

A) Tipos de solicitud recibidas para la inscripción a la LNERE por entidad federativa

TIPO DE SOLICITUD RECIBIDAS	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
SIILNERE	240	45	131	416
Manifiesto	7	70	267	344
Formato distinto de SIILNERE	-	2	1	3
SIILNERE corresponde a otro ciudadano	-	1	-	1
Manifiesto correspondiente a otro ciudadano	-	-	1	1
Otro tipo de documento	2	2	-	4
Archivos digitales dañados	1	-	-	1
Total	250	120	400	770

B) Fotografía o copia legible de la Credencial para Votar por ambos lados firmada recibidas para la inscripción a la LNERE por entidad federativa

FOTOGRAFÍA O COPIA DE LA CPV	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Con firma	180	93	349	416
Con huella	-	4	1	5
Sin firma o huella	68	22	46	136
No envió fotografía o copia de la CPV	2	1	4	7
Total	250	120	400	770

C) Fotografía o copia legible del comprobante de domicilio en el extranjero

TIPO DE DOCUMENTO	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Certificado de Residencia	1	-	-	1
Identificación de Residencia	2	-	5	7
Licencia de Conducir	7	13	140	160
Matrícula Consular	1	28	51	80
Membresía con dirección	1	-	-	1
Recibo (Agua, Gas, Teléfono, Bancario)	175	75	195	445
Solicitud de Inscripción al Padrón de España	-	2	-	2
Título de Propiedad como Comprobante de Domicilio	-	1	-	1
Total	187	119	391	697

D) Tipos de comprobantes de domicilios en el extranjero recibidos y rechazados para la inscripción a la LNERE por entidad

TIPO DE DOCUMENTO	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Archivos dañados	1	-	-	1
Cheque con dirección de una empacadora de pescado	47	-	-	47
Comprobante con la dirección rayada	2	-	-	2
Comprobante de domicilio incompleto	6	-	5	11
Comprobante de domicilio nacional	1	-	-	1
Comprobante fiscal	1	-	-	1
Constancia de intercambio estudiantil	1	-	-	1
Constancia de trabajo	-	-	1	1
Contrato de arrendamiento	1	-	-	1
CPV corresponde a otro ciudadano	-	1	-	1
Dirección escrita a mano	3	-	-	3
Hojas en blanco	-	-	2	2

TIPO DE DOCUMENTO	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Sobre con dirección	-	-	1	1
Total	63	1	9	73

Verificación de la Situación Registral

La información capturada en la SIILNERE, se envió al Centro de Cómputo y Resguardo Documental (CECYRD) de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con el fin de que revisará y remitiera el estatus de la situación registral de los ciudadanos en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

A continuación se muestra la información registral de los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE.

Resultados de la verificación de la situación registral de ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE

SITUACIÓN REGISTRAL	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Credencial No Vigente, el ciudadano realizo un trámite de Cambio de Domicilio y no recogió la credencial en el plazo establecido, por lo cual fue cancelado	1	-	3	4
Credencial No Vigente, el ciudadano realizo un trámite de Reposición de Credencial y no recogió la credencial en el plazo establecido, por lo cual fue cancelado	-	-	3	3
Credencial No Vigente, el ciudadano realizo un trámite de Movimiento Combinado de Corrección de Datos personales más Cambio de Domicilio y no recogió la credencial en el plazo establecido, por lo cual fue cancelado	-	-	1	1
Credencial No Vigente, el ciudadano realizo un trámite de Cambio de Domicilio y no ha obtenido su nueva credencial	-	1	1	2
Credencial No Vigente, el ciudadano realizo un trámite de Reposición de Credencial y no ha obtenido su nueva credencial	-	-	5	5
Credencial No Vigente, el registro del ciudadano se encuentra en la Lista Nominal de la sección que corresponde a su último domicilio	1	-	3	4
Credencial Vigente, el registro se encuentra en Lista Nominal de la sección reportada	266	108	298	672

SITUACIÓN REGISTRAL	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Los datos se encuentran en Padrón Electoral y Lista Nominal, pero debido a un trámite de actualización posterior el número de emisión es diferente	2	2	3	7
Registro con datos inexistentes*	-	-	1	1
Registro dado de baja del Padrón Electoral y de la Lista Nominal con motivo de la aplicación de bajas por duplicado	-	1	-	1
Registro dado de baja del Padrón Electoral y de la Lista Nominal con motivo de la aplicación de bajas por pérdida de vigencia de la CPV	37	33	131	201
Verificar los datos proporcionados, debido a que la clave del ciudadano no existe*	6	3	8	17
Verificar los datos proporcionados, debido a que no se encuentran en el padrón electoral y en la lista nominal*	1	-	1	2
Total	314	148	458	920

* Corresponden a solicitudes sin documentación, por lo que se no pudo realizar el cotejo de los datos.

Análisis jurídico y dictaminación

Para el proceso de dictaminación se efectuó una revisión y análisis jurídico de la documentación y la situación registral de la información y documentación respectiva. Estas actividades se llevaron a cabo para corroborar que los datos proporcionados por las y los ciudadanos y el resultado de su verificación de situación registral en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores, así como realizar el cotejo de la documentación presentada.

En este marco, la Secretaría Técnica Normativa (STN) de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, realizó la dictaminación de las 920 SIILNERE, las cuales fueron dictaminadas conforme a lo siguiente.

ENTIDAD	PROCEDENTES	IMPROCEDENTES			TOTAL
		POR NO CUMPLIR REQUISITOS	NO SUBSANAR INCONSISTENCIAS	SUBSANE EXTEMPORÁNEO	
Aguascalientes	125	58	127	4	314
Oaxaca	95	7	45	1	148
Zacatecas	323	16	116	3	458
Total	543	81	288	8	920

SIILNERE Dictaminadas Procedentes

Al 29 de marzo de 2016, 541 SIILNERE fueron dictaminadas legalmente procedentes, esto en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por el Instituto para poder ser incorporados a la LNERE.

Cabe destacar que, derivado del análisis de las observaciones efectuadas por parte de los Partidos Políticos a la LNERE de Revisión, se identificaron dos casos que al ser procedente la observación, las SIILNERE fueron revisadas nuevamente y dictaminadas para quedar legalmente procedentes, por tal motivo ambos registros se incluyeron en la LNERE del 5 de junio de 2016.

En este sentido, a continuación se presentan la tabla estadística de las 543 SIILNERE dictaminadas como procedentes por entidad federativa y país de residencia.

PAÍS DE RESIDENCIA	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Alemania	5	-	-	5
Argentina	2	-	-	2
Australia	3	1	-	4
Brasil	5	1	-	6
Canadá	2	2	2	6
Chile	2	1	2	5
Dinamarca	-	1	1	2
Emiratos Árabes Unidos	-	-	2	2
España	3	5	3	11
Estados Unidos de América	89	79	304	472
Francia	5	1	7	13
Guatemala	1	-	-	1
Japón	1	-	1	2
Noruega	1	-	-	1
Países Bajos	-	1	-	1
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	3	2	1	6
Suecia	1	1	-	2
Suiza	1	-	-	1
Uruguay	1	-	-	1
Total	125	95	323	543

Las SIILNERE dictaminadas como procedentes y que están incluidas en la LNERE por género son:

GÉNERO	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Mujeres	60	41	167	268
Hombres	65	54	156	275
Total	125	95	323	543

A continuación se presentan la SIILNERE por rango de edades y lugar de nacimiento de los ciudadanos incorporados a la LNERE:

RANGO DE EDAD	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
18-19	1	1	-	2
20-24	11	4	8	23
25-29	23	8	19	50
30-34	21	22	30	73
35-39	24	14	45	83
40-44	15	17	51	83
45-49	10	12	34	56
50-54	12	9	33	54
55-59	2	4	27	33
60-64	3	2	27	32
65 o más	3	2	49	54
Total	125	95	323	543

Por lugar de nacimiento se tiene lo siguiente:

ENTIDAD	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Aguascalientes	98	-	3	101
Coahuila	-	-	2	2
Chihuahua	1	-	2	3
Ciudad de México	14	1	5	20
Durango	1	-	2	3
Guanajuato	-	1	-	1
Jalisco	1	-	2	3

ENTIDAD	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Estado de México	3	1	2	6
Michoacán	-	-	1	1
Morelos	-	2	1	3
Nayarit	-	-	1	1
Nuevo León	1	-	-	1
Oaxaca	-	88	-	88
Puebla	-	1	-	1
San Luis Potosí	1	-	4	5
Zacatecas	2	-	296	298
(Nacido en el Extranjero)	3	1	2	6
Total	125	95	323	543

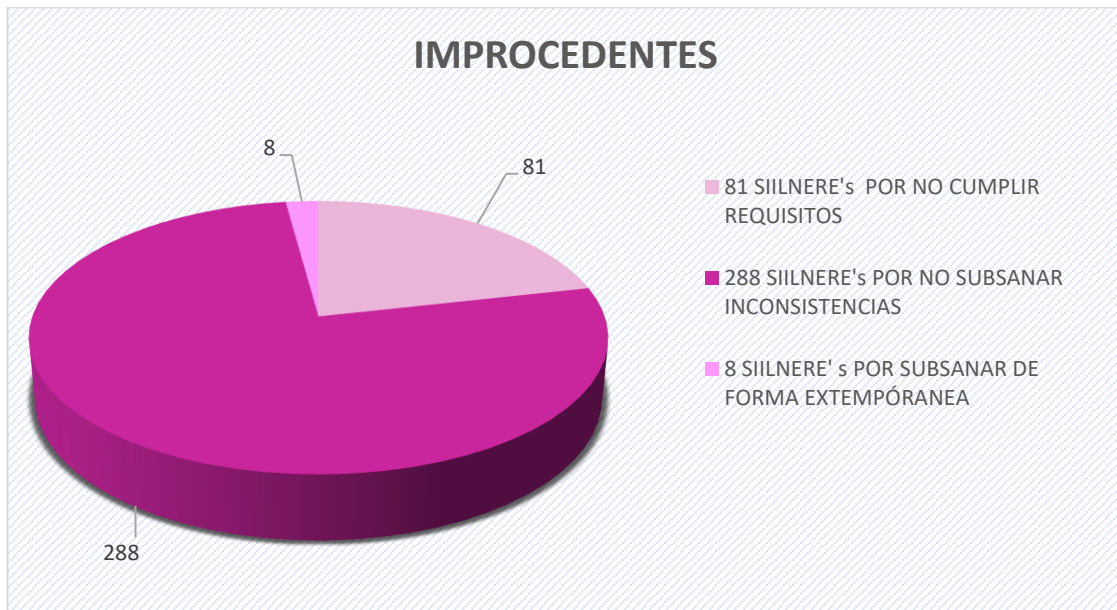
SIILNERE Dictaminadas Improcedentes

Del 15 de noviembre de 2015 y hasta el 28 de marzo de 2016, los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE podían realizar modificaciones y/o actualizaciones a su solicitud de inscripción, adjuntar documentación faltante y/o subsanar las inconsistencias enviadas a través de las diversas notificaciones que le fueron enviadas por parte del INE.

En este contexto, se identificó que 377 SIILNERE de las 920 recibidas, no cumplieron con los requisitos previamente establecidos, por lo que fueron dictaminadas como improcedentes para poderlas integrar en la LNERE.

Las SIILNERE que fueron dictaminadas con improcedencia, se dividieron en tres categorías.

- **81 SIILNERE.** Improcedentes por no cumplir con los requisitos, es decir que, a pesar de que los ciudadanos efectuaron uno o más subsanes, no cumplieron cabalmente con los requisitos necesarios. Asimismo, se identificó a ciudadanos que su último registro en el Padrón Electoral correspondía a otras entidades federativas.
- **288 SIILNERE.** Improcedentes por no subsanar inconsistencias, es decir que durante el periodo del 15 de noviembre de 2015 y hasta el 28 de marzo de 2016, los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE no concluyeron con los requisitos establecidos.
- **8 SIILNERE.** Improcedentes por subsanar de forma extemporánea, es decir que el subsane lo efectuaron después del día 28 de marzo de 2016 fecha límite para recibirlos.



Cabe destacar que, se establecieron los siguientes criterios de dictaminación para atender cada SIILNERE, con base en el acuerdo 1-ORD/11 27/11/2015 de la CNV, los cuales se describen a continuación.

- **Inconsistencias subsanables por la DERFE:**

- ✓ Que la Solicitud Individual de Inscripción o, en su caso, el Manifiesto se haya enviado por un servicio de mensajería o paquetería.
- ✓ Que el Manifiesto se haga en formato distinto al aprobado por el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG952/2015 de fecha 11 de noviembre de 2015.
- ✓ Para la aplicación este tipo de inconsistencias, será necesario que las SIILNERE, cumplan con los requisitos establecidos.

- **Inconsistencias subsanables por el ciudadano:**

- ✓ Que la SIILNERE o, en su caso, el Manifiesto carezca de firma autógrafa o huella.
- ✓ Que no se haya enviado la SIILNERE o, en su caso, el Manifiesto.
- ✓ Que a la SIILNERE o, en su caso, al Manifiesto no se le haya anexado copia del comprobante de domicilio en el extranjero o el mismo sea ilegible.
- ✓ Que a la SIILNERE o, en su caso, al Manifiesto no se le haya anexado copia firmada de la Credencial para Votar del solicitante.

Notificación a las y los ciudadanos:

A fin de facilitar la correcta inscripción y el cumplimiento de los requisitos de las SIILNERE que se recibieron, se instrumentó un proceso de notificación a través del cual, se le enviaron a las y los ciudadanos diversos avisos sobre el estatus de su solicitud de inscripción, todo esto se realizó por medio del portal de Internet del Instituto, correo electrónico y número telefónico proporcionado por el propio ciudadano.

En la siguiente tabla se describen los medios de contacto por los cuales se contactó a las y los ciudadanos.

MEDIO DE CONTACTO	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Correo Electrónico	167	12	49	228
Teléfono	3	48	66	117
Teléfono y Correo Electrónico	144	88	343	575
Total	314	148	458	920

Asimismo, se enviaron un total de 1,677 notificaciones vía correo electrónico en el periodo comprendido del 15 de noviembre de 2015 al 28 de marzo de 2016, a fin de mantenerlos informados respecto del estatus de su solicitud de inscripción.

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL NOTIFICACIONES
Aguascalientes	655
Oaxaca	246
Zacatecas	776
Total	1,677

En la siguiente tabla se muestra los números de notificaciones realizadas.

NOTIFICACIONES REALIZADAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	SUBTOTAL	TOTAL
Una Notificación	32	73	203	308	308
Dos Notificaciones	231	55	202	488	976
Tres Notificaciones	44	18	45	107	321
Cuatro Notificaciones	6	1	6	13	52
Cinco Notificaciones	1	1	2	4	20
Total	314	148	458	920	1,677

Cabe destacar que, a través de correo electrónico se les proporcionó asesoría a las y los ciudadanos, así como manuales de apoyo para el correcto ingreso de la documentación y el subsane de inconsistencias, el cual lo podían efectuar a través de dos medios:

- ✓ Portal de Internet a través de la Liga:
<https://votoextranjero2016.ine.mx/silnere2015/ciudadanos.sil>
- ✓ Cuenta de Correo institucional de SIILNERE: silnere@ine.mx

Adicionalmente, también se realizó contacto telefónico con las y los ciudadanos, el cual se llevó a cabo a través del apoyo del Centro de Atención Ciudadana (INETEL).

Para las notificaciones vía telefónica se contó con el registro de 653 ciudadanos que proporcionaron este medio de comunicación, y de los cuales se logró contactar a 332 ciudadanos para invitarlos a subsanar sus inconsistencias.

Asimismo, se habilitaron líneas telefónicas gratuitas de información para atender desde todo el mundo, a fin de que la y el ciudadano pudiera llamar para pedir información relacionada con el voto en el extranjero.

- ✓ Para EEUU al 1-866-986-8306.
- ✓ Para el resto del mundo al (52) 55 5481-9897.
- ✓ Desde cualquier parte de México al 01-800-433-2000.

En el siguiente cuadro se desglosa el número de notificaciones realizadas vía telefónica:

Notificaciones realizadas vía telefónica

CIUDADANOS CONTACTADOS	CIUDADANOS NO CONTACTADOS	CIUDADANOS CON NÚMERO TELEFÓNICO INCORRECTO	TOTAL
332	160	161	653

Derivado del proceso de notificación a los ciudadanos a través de los tres medios de comunicación (portal de internet, correo SIILNERE y vía telefónica) 287 ciudadanos de las tres entidades federativas lograron subsanar sus inconsistencias correctamente, tal y como se describe a continuación:

ENTIDAD FEDERATIVA	SUBSANES REALIZADOS
Aguascalientes	23
Oaxaca	35
Zacatecas	229
Total	287

Finalmente, se generó y se envió una última notificación para cada uno de los 920 ciudadanos que registraron su SIILNERE, en la cual se informó sobre el estatus final de su SIILNERE.

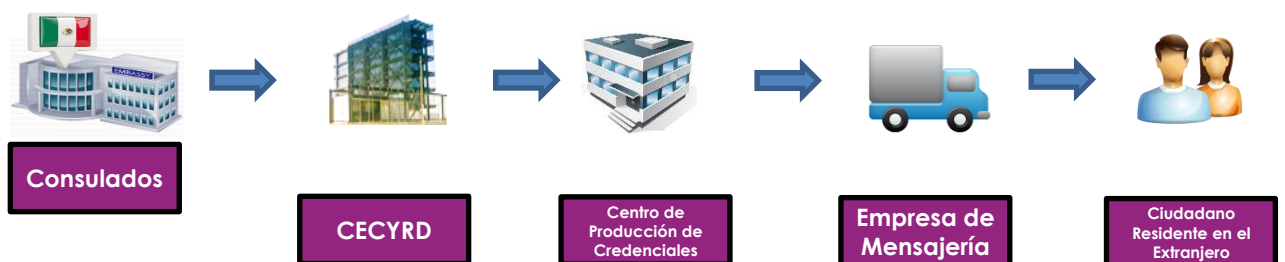
ENTIDAD FEDERATIVA	SIILNERE PROCEDENTES	SIILNERE IMPROCEDENTES	TOTAL
Aguascalientes	125	189	314
Oaxaca	95	53	148
Zacatecas	323	135	458
Total	543	377	920

v. Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero

Con el Acuerdo INE/CG1065/2015 de fecha 16 de diciembre de 2015 el Consejo General del Instituto, aprobó la instrumentación del Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero (MOCE) por medio del cual el Instituto podrá instrumentar las acciones a las que haya lugar para poder atender los trámites que realicen las y los ciudadanos que radican en el extranjero para poder obtener su CPVE y con esto estén en posibilidades de ejercer su derecho al voto desde el lugar que radican en el extranjero.

El pasado 8 de febrero de 2016, se inició la implementación de la Credencialización en el Extranjero, en las 16 sedes de la red consular de México con mayor afluencia de población mexicana residente en los Estados Unidos, y a partir del mes de marzo, se fueron haciendo implementaciones graduales hasta que en el mes de agosto del mismo año se concluya con la integración total de la red consular a nivel mundial.

Flujo del procesamiento de credencialización en el extranjero



Asimismo, y de conformidad con lo señalado en el Acuerdo INE/CG164/2016, por el que se aprueba la conformación de la Sección del Padrón Electoral de los Ciudadanos Mexicanos Residentes en el Extranjero, y en particular a la atención del Segundo punto de Acuerdo, en el que se establece lo siguiente:

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que los registros de los ciudadanos residentes en el extranjero que hayan recibido su Credencial para Votar desde el Extranjero hasta el 20 de marzo de 2016 y que la hubieren activado a más tardar el 31 de marzo de 2016, sean incluidos en la sección del Padrón Electoral y en los listados nominales definitivos respectivos, que se utilizarán en las jornadas electorales locales a celebrarse en los estados de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas el 5 de junio de 2016.

En este sentido, con el fin de estar en posibilidades de atender lo establecido en el acuerdo antes señalado, al día 18 de abril se habían tramitado 3,218 solicitudes para obtener la CPVE para los estados de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas.

Para tal efecto, y una vez que se identificó el total de trámites (3,218) realizados por los ciudadanos de las entidades federativas de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas que radican en el extranjero, se determinó que al corte del 31 de marzo de 2016, se encontraban 82 trámites realizados y que los ciudadanos obtuvieron su CPVE y fueron activadas por ellos mismos, situación por la cual estos registros fueron integrados a la LNERE para que pudieran ejercer su derecho al voto en el contexto de los PEL 2015-2016 para las entidades referidas.

En la siguiente tabla se muestra el desglose de los 82 registros.

LUGAR DE RESIDENCIA	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Estados Unidos de América	3	45	34	82

VI. Observaciones de Partidos Políticos a la LNERE

Entrega de la LNERE a los Partidos Políticos para revisión

El 18 de marzo de 2016, la DERFE entregó a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante la CNV, la LNERE para Revisión de las entidades de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas.

Asimismo, y con la finalidad de velar por la protección de los datos personales de las y los ciudadanos, se instrumentó un protocolo de entrega que consideró los controles de seguridad que a continuación se refieren:

- ✓ El protocolo consideró todas y cada una de las etapas del procedimiento: generación de las llaves, enrolamiento de los representantes, generación de los archivos, integración de las marcas distintivas, cifrado de los archivos y su entrega.
- ✓ Estas actividades se realizaron de manera automatizada mediante una aplicación, lo cual garantizó que en ningún momento funcionarios del Instituto tuvieran acceso al contenido de los archivos a entregar a las representaciones partidistas.
- ✓ Para el cifrado de los archivos se utilizaron algoritmos de llave asimétrica (pública y privada), lo cual garantizó que únicamente el destinatario de la información contara con la llave privada para descifrar el archivo entregado.
- ✓ Cada uno de los archivos entregados a los representantes ante la CNV cuenta con sus propias marcas distintivas, lo que los hace únicos.

En este sentido la LNERE para revisión se conformó de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DE LA LNERE PARA REVISIÓN	NÚMERO DE REGISTROS
SIILNERE Procedentes.	289
SIILNERE en proceso de análisis.	411
SIILNERE con inconsistencias subsanables por el Ciudadano.	206
Trámites para obtención de la CPVE al 20 de marzo de 2016.	953
Total	1,859

Posteriormente, el 1° de abril de 2016, la DERFE entregó a las representaciones de los Partidos Políticos acreditados ante la CNV, la LNERE conteniendo los registros procedentes al 31 de marzo, la cual se conformó de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DE LA LNERE PARA REVISIÓN	TOTAL DE REGISTROS
SIILNERE Procedentes.	541
Trámites para obtención de la CPVE al 20 de marzo de 2016 y CPVE activadas al 31 de marzo de 2016.	82
Total	623

Recepción de observaciones formuladas por los representantes de los Partidos Políticos

Del 5 al 7 de abril del año en curso, se recibieron las observaciones realizadas por los representantes de los Partidos Políticos a la LNERE para Revisión.

Las observaciones formuladas por los Partidos Políticos se presentaron de la siguiente manera:

TIPO DE OBSERVACIÓN	PARTIDO POLÍTICO					TOTAL DE OBSERVACIONES
	MC	PAN	PNA	PRD	PRI	
Ciudadano con OCR Inconsistente.	186					186
Ciudadanos con CPV Duplicada.	6					6
Ciudadanos con SIILNERE Procedente y aparece en SIIRFE con estatus "En LN".	3					3
Ciudadanos credencializados en el extranjero con clave 87 que se requiere se revise la documentación fuente para comprobar la georreferenciación.				1		1
Ciudadanos cuya entidad de su último registró en LN no corresponde con la otorgada en la LNERE.				3		3
Datos personales irregulares.		77				77
Error en nombre y/o apellidos.					33	33
Registros con clave de elector incorrectamente integrada.				4		4
Registros duplicados en la LNERE.	2		6			8
Verificar que el último domicilio en el PE que tiene el Ciudadano corresponda a la georreferenciación en la LNERE.				240		240
Total	197	77	6	248	33	561

Análisis y dictamen de procedencia y/o improcedencia de las observaciones

El análisis y la asignación de la respuesta de las 561 observaciones formuladas por los Partidos Políticos, se realizaron de conformidad con la información y documentación que obra en los expedientes de las y los ciudadanos que tiene la DERFE.

La DERFE determinó como procedentes las observaciones formuladas por los representantes de los Partidos Políticos, en aquellos casos en que se contó con información suficiente y precisa que justificó la modificación a la LNERE.

Cabe señalar que, para emitir el resultado de las observaciones formuladas por los Partidos Políticos, se efectuó un análisis basado en el soporte documental y la base de datos que se tienen de cada registro.

En este sentido, el resultado del análisis a las observaciones recibidas a la LNERE se dictaminó de la siguiente manera.

TIPO DE OBSERVACIÓN	SÍ PROCEDE	%	NO PROCEDE	%	TOTAL
Datos personales irregulares.	77	100%	0	0 %	77
Error en nombre y/o apellidos.	33	100%	0	0 %	33
Verificar que el último domicilio en el PE que tiene el Ciudadano corresponda a la georreferenciación en la LNERE.	12	5 %	228	95 %	240
Ciudadanos cuya entidad de su último registro en Lista Nominal no corresponde con la otorgada en la LNERE.	3	100%	0	100%	3
Ciudadanos credencializados en el extranjero con clave 87 que se requiere se revise la documentación fuente para comprobar la georreferenciación.	0	0 %	1	100%	1
Registros con clave de elector incorrectamente integrada.	4	100%	0	100%	4
Registros duplicados en la LNERE.	0	0 %	8	100 %	8
Ciudadano con OCR Inconsistente.	53	28.49%	133	71.51%	186
Ciudadanos con CPV Duplicada.	0	0 %	6	100 %	6
Ciudadanos con SIILNERE Procedente y aparece en SIIRFE con estatus "En LN".	0	0 %	3	100 %	3
Total	182	32.45%	379	67.55%	561

Como se puede observar en la tabla anterior, el número de observaciones procedentes fue de 182, lo que corresponde al 32.45 % del total de las observaciones planteadas por los Partidos Políticos.

Adicionalmente, de las observaciones procedentes se aplicaron dos incorporaciones a la LNERE que se utilizará el 5 de junio de 2016.

VII. Instancias Administrativas y Demandas de Juicio

Como parte de las actividades realizadas por la DERFE, a partir del 29 de marzo del 2016, se enviaron las notificaciones a las y los ciudadanos que no cumplieron con los requisitos del resultado definitivo de su no inscripción a la LNERE, así también se puso a su disposición la siguiente liga:

<https://votoextranjero2016.ine.mx/silnere2015/ciudadanos.sil>

Con esta liga, las y los ciudadanos podrían ingresar a fin de tener acceso al formato de Demanda de Juicio (DJ), así como el correspondiente instructivo e indicaciones para su envío y tramitación, si en su caso consideraban probables violaciones a su derecho de votar desde el extranjero.

Causas para interponer Demandas de Juicios

- ✓ La determinación y notificación por la que se declaró improcedente las SIILNERE, aún y cuando se realizaron los trámites necesarios en tiempo y forma, tal y como lo dispone la LGIPE y los Lineamientos Generales para la conformación de la LNERE.
- ✓ La no incorporación o exclusión indebida del ciudadano en la sección electoral de las Lista Nominal de Electores, de su domicilio en México, aún y cuando realizó los trámites requeridos y obtuvo su CPV.
- ✓ El no envío de la Boleta Electoral para poder ejercer su derecho de voto para la elección de Gobernador del Estado, aún y cuando se declaró procedente la Inscripción a la LNERE.
- ✓ Los hechos y actos que los ciudadanos consideren, pueden ser motivo de impugnación.

Como resultado de las 377 notificaciones de improcedencia emitidas a las y los ciudadanos, se recibió únicamente una Instancia Administrativa, por inconformidad en su dictaminación, la cual derivada de una nueva revisión y análisis para ser sentenciada como procedente.

A continuación se describe la recepción de Instancia Administrativa.

FECHA	ENTIDAD	PAÍS DE RESIDENCIA	TOTAL
18 de abril de 2016	Aguascalientes	Japón	1

VIII. Verificación final de la situación registral de la LNERE

Con base en lo estipulado en el Capítulo Tercero del Título III de la LGIPE en el que establece lo siguiente:

“La DERFE realizará una nueva verificación de la situación registral del total de ciudadanos que hubieran solicitado votar desde el extranjero 45 días antes de la Jornada Electoral Local. Los cambios de situación registral serán informados a la Comisión Nacional de Vigilancia y a cada Organismo Público Local para que lo informe a la brevedad a los representantes de los Partidos Políticos y, en su caso, a Candidatos Independientes acreditados ante dichos Organismos Públicos Locales. La Comisión Nacional de Vigilancia podrá supervisar el desarrollo de estas actividades”.

En el marco de la conformación de la LNERE se efectuó una nueva verificación de la situación registral de los ciudadanos que solicitaron su inscripción, por lo que el CECYRD proporcionó la información referente a la situación registral de cada uno de los 544 ciudadanos que cumplieron con los requisitos solicitados y su SIILNERE fue dictaminada como procedente.

En el siguiente cuadro se describe la respuesta de la verificación final de la situación registral de acuerdo al siguiente catálogo.

REGISTROS DICTAMINADOS COMO PROCEDENTES		
CLAVE	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE REGISTROS
E14	Credencial No Vigente, el ciudadano realizó un trámite de Cambio de Domicilio y no recogió la credencial en el plazo establecido, por lo cual fue cancelado.	3
E15	Credencial No Vigente, el ciudadano realizó un trámite de Reposición de Credencial y no recogió la credencial en el plazo establecido, por lo cual fue cancelado.	1
E33	Credencial No Vigente, el registro del ciudadano se encuentra en la Lista Nominal de la sección que corresponde a su último domicilio	3
E38	Credencial No Vigente, el ciudadano realizó un trámite de Reposición de Credencial y no ha obtenido su nueva credencial.	4
E1	Credencial Vigente, el registro se encuentra en la Lista Nominal de la sección reportada	392
E2	Los datos se encuentran en Padrón Electoral y la Lista Nominal, pero debido a un trámite de actualización posterior el número de emisión es diferente.	4
E4	Registro dado de baja del Padrón Electoral y de la Lista Nominal con motivo de la aplicación de bajas por duplicado.	1
E12	Registro dado de baja del Padrón Electoral y de la Lista Nominal con motivo de la aplicación de bajas por pérdida de vigencia de la CPV.	136
Total		544

Finalmente, a continuación se presentan los resultados de los registros dictaminados como procedentes por entidad federativa y tipo de respuesta.

ENTIDAD FEDERATIVA	E14	E15	E33	E38	E1	E2	E4	E12	TOTAL
Aguascalientes	1	0	0	0	104	2	0	19	126
Oaxaca	0	0	0	0	71	1	1	22	95
Zacatecas	2	1	3	4	217	1	0	95	323
Total	3	1	3	4	392	4	1	136	544

IX. Entrega de la LNERE para envío del PEP

En apoyo a las entidades que contemplan en su legislación electoral local el voto de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, y de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización del voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero en las entidades federativas que correspondan, durante los procesos electorales locales de 2015-2016.

En ese sentido, el día 18 de abril de 2016, y para efectos del procedimiento de integración del PEP, se envió a los Organismos Públicos Locales Electorales de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas, los archivos encriptados que contienen la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), correspondientes a las entidades de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas, conteniendo los registros de las solicitudes y credenciales activadas de los ciudadanos que resultaron procedentes integrarse a la LNERE, para cada entidad respectivamente.

ENTIDAD FEDERATIVA	REGISTROS		TOTAL
	SIILNERE	CPVE	
Aguascalientes	125	3	128
Oaxaca	95	45	140
Zacatecas	323	34	357
Total	543	82	625

Con el fin de establecer las etapas, metodologías y previendo las medidas de seguridad que se tendrían que implementar, tanto en el lugar de la integración como en su entrega al proveedor del servicio postal de que se trate.

El día 2 de junio de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores entregó a la Junta Local Ejecutiva en la entidad de Aguascalientes, la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de acuerdo a lo siguiente:

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL
Aguascalientes	1
Oaxaca	0
Zacatecas	0
Total	1

x. Conformación de la LNERE para el escrutinio y cómputo

En cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera, Apartado B, numeral 19, inciso n), del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, el 4 de mayo de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por conducto de la Junta Local Ejecutiva en el Estado entregó al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, dos tantos impresos en papel seguridad de la Lista de Nominal de Electores Residentes en el Extranjero del Estado de Aguascalientes para escrutinio y cómputo integrada con 129 registros, de los cuales 125 son producto de SIILNERE, y 3 registros son derivados de ciudadanos credencializados en el extranjero, mismos que activaron su CPVE al 31 de marzo de 2016, y 1 registro fue por Instancia Administrativa.

Asimismo, y en cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera, Apartado B, numeral 19, inciso n), del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, el 11 de mayo de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por conducto de la Junta Local Ejecutiva en el Estado entregó al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, dos tantos impresos en papel seguridad de la Lista de Nominal de Electores Residentes en el Extranjero del Estado de Oaxaca para escrutinio y cómputo, misma que estuvo integrada con 140 registros, de los cuales 95 son producto de SIILNERE y los 45 registros restantes son derivados de credencializados en el extranjero, mismos que activaron su CPVE al 31 de marzo de 2016.

Adicionalmente, y conforme a lo establecido en la Cláusula Primera, Apartado B, numeral 19, inciso l) del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración, el 4 de mayo de 2016, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores por conducto de la Junta Local Ejecutiva en el Estado entregó al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, dos tantos impresos en papel seguridad de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero del Estado de Zacatecas para escrutinio y cómputo, misma que estuvo integrada con 357 registros, de los cuales 323 corresponden a SIILNERE y los 34 registros restantes son producto de credencializados en el extranjero, mismos que activaron su CPVE al 31 de marzo de 2016.

En este sentido, la Lista Nominal de Electores de Residentes en el Extranjero para las entidades de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas quedaron conformadas de la siguiente forma.

Conformación de la Lista Nominal de Electores de Residentes en el Extranjero

CONCEPTO	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
SIILNERE	125	95	323	543
CPVE	3	45	34	82
Instancia Administrativa	1	0	0	1
Total	129	140	357	626

La conformación de la Lista Nominal de Electores de Residentes en el Extranjero fue integrada por las SIILNERE, CPVE e Instancias Administrativas (IA) recibidas desde los siguientes países de origen.

PAÍS	SIILNERE	CPVE	IA	TOTAL
Alemania	5			5
Argentina	2			2
Australia	4			4
Brasil	6			6
Canadá	6			6
Chile	5			5
Dinamarca	2			2
Emiratos Árabes Unidos	2			2
España	11			11
Estados Unidos de América	472	82		554
Francia	13			13
Guatemala	1			1
Japón	2		1	3
Noruega	1			1
Países Bajos	1			1
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6			6
Suecia	2			2
Suiza	1			1
Uruguay	1			1
Total	543	82	1	626

Asimismo, a continuación se desglosa por país y para cada entidad federativa los registros dictaminados como procedentes que integraron la LNERE.

PAÍS	AGUASCALIENTES			OAXACA			ZACATECAS			TOTAL
	SIILNERE	CPVE	IA	SIILNERE	CPVE	IA	SIILNERE	CPVE	IA	
Alemania	5	-	-	-	-	-	-	-	-	5
Argentina	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Australia	3	-	-	1	-	-	-	-	-	4
Brasil	5	-	-	1	-	-	-	-	-	6
Canadá	2	-	-	2	-	-	2	-	-	6
Chile	2	-	-	1	-	-	2	-	-	5
Dinamarca	-	-	-	1	-	-	1	-	-	2
Emiratos Árabes Unidos	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
España	3	-	-	5	-	-	3	-	-	11
Estados Unidos de América	89	3	-	79	45	-	304	34	-	554
Francia	5	-	-	1	-	-	7	-	-	13
Guatemala	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Japón	1	-	1	-	-	-	1	-	-	3
Noruega	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Países Bajos	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del norte	3	-	-	2	-	-	1	-	-	6
Suecia	1	-	-	1	-	-	-	-	-	2
Suiza	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Uruguay	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Total	125	3	1	95	45	0	323	34	0	626
		129		140			357			

SIILNERE-Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

CPVE-Credencial para Votar en el Extranjero.

IA-Instancia administrativa.

Finalmente, y con el fin de que el presente informe contenga elementos que permitan llevar a cabo un análisis cuantitativo completo de la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, a continuación se presenta una serie de información estadística por diversos conceptos.

Procedentes por Entidad y Sexo

ENTIDAD	SIILNERE		CPVE		IA		SUBTOTAL		TOTAL
	M	H	M	H	M	H	M	H	
Aguascalientes	60	65	1	2	0	1	61	68	129
Oaxaca	41	54	19	26	0	0	60	80	140
Zacatecas	167	156	9	25	0	0	176	181	357
Total	268	275	29	53	0	1	297	329	626

M: Mujer
 H: Hombre

Procedentes por rango de edad y Entidad

EDAD	AGUASCALIENTES			OAXACA			ZACATECAS			TOTAL			TOTAL
	SIILNERE	CPVE	IA	SIILNERE	CPVE	IA	SIILNERE	CPVE	IA	SIILNERE	CPVE	IA	
18-19	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	2
20-24	11	0	1	4	3	0	8	0	0	23	3	1	27
25-29	23	0	0	8	4	0	19	1	0	50	5	0	55
30-34	21	0	0	22	9	0	30	7	0	73	16	0	89
35-39	24	1	0	14	8	0	45	4	0	83	13	0	96
40-44	15	1	0	17	9	0	51	8	0	83	18	0	101
45-49	10	0	0	12	4	0	34	3	0	56	7	0	63
50-54	12	0	0	9	5	0	33	4	0	54	9	0	63
55-59	2	0	0	4	2	0	27	2	0	33	4	0	37
60-64	3	0	0	2	1	0	27	2	0	32	3	0	35
65 o más	3	1	0	2	0	0	49	3	0	54	4	0	58
Total	125	3	1	95	45	0	323	34	0	543	82	1	626

Procedentes por lugar de nacimiento y Entidad

LUGAR DE NACIMIENTO	AGUASCALIENTES			OAXACA			ZACATECAS			TOTAL			TOTAL
	SIILNERE	CPVE	IA	SIILNERE	CPVE	IA	SIILNERE	CPVE	IA	SIILNERE	CPVE	IA	
Aguascalientes	97	3	1	0	0	0	2	0	0	99	3	1	103
Coahuila	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	2
Chihuahua	1	0	0	0	0	0	2	0	0	3	0	0	3
Ciudad de México	14	0	0	1	0	0	5	0	0	20	0	0	20
Durango	1	0	0	0	0	0	2	0	0	3	0	0	3
Guanajuato	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Jalisco	1	0	0	0	0	0	2	0	0	3	0	0	3
México	3	0	0	1	0	0	2	0	0	6	0	0	6
Michoacán	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1
Morelos	0	0	0	2	0	0	1	0	0	3	0	0	3
Nayarit	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1
Nuevo León	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Oaxaca	0	0	0	88	45	0	0	0	0	88	45	0	133
Puebla	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1
San Luis Potosí	1	0	0	0	0	0	4	0	0	5	0	0	5
Zacatecas	3	0	0	0	0	0	297	34	0	300	34	0	334
87 (Doble Nacionalidad)	3	0	0	1	0	0	2	0	0	6	0	0	6
Total	125	3	1	95	45	0	323	34	0	543	82	1	626

XI. Envío-Recepción de Paquetes Electorales Postales

AGUASCALIENTES

El día 20 de abril se enviaron 128 paquetes electorales postales, a través del Servicio Postal Mexicano a los correspondientes electores inscritos en la LNERE.

Posteriormente, el día 21 de abril por instrucciones de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales en su oficio No. INE/UTVOPL/DVCN/1023/2016, se envió un PEP a un elector más, que se incorporó a la LNERE, producto de Instancias Administrativas y Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Cabe destacar que, el Paquete Electoral Postal, estaba conformado por el mismo sobre PEP, así como por la Boleta Electoral, el Sobre Voto, el Sobre Postal Voto, un tríptico con las instrucciones de cómo votar desde el extranjero de manera postal, un cuadernillo con las fotografías, propuestas y plataformas de los candidatos a Gobernador y un Reconocimiento al elector.

Finalmente se recibieron en tiempo y forma, 31 Sobres Postales Voto, en el apartado postal de Correos de México que se contrató dentro del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, es decir que llegaron a territorio mexicano 24 horas antes del inicio de la Jornada Electoral (8:00 horas, Tiempo del Centro de México, del 4 de junio).

OAXACA

El proceso de envío-recepción de los PEP fue llevado en estricto apego a la normatividad en la materia y el acuerdo IEEPCO-CG-29/2016 emitido para regular dicho proceso. El acuerdo INE/CG/264/2016 aprobado el 20 de abril del presente y notificado a este instituto el 23 de mismo mes generó ligeros cambios en el diseño de la boleta electoral. Así, el 26 de abril se envió a la empresa "LITOFORMAS" los diseños de los documentos que serían incluidos en el paquete electoral para su impresión y armado. Dicho material ya había sido previamente aprobado por el INE y el Consejo General del IEEPCO. El día 3 de abril se acudió con los Representantes de los Partidos Políticos y Consejeros Electorales a recoger los paquetes electorales y trasladarlos a la ciudad de Oaxaca; el día 4 del mismo fueron enviados a los ciudadanos mediante el servicio de paquetería de la empresa "ESTAFETA".

A partir de la recepción del primer sobre voto el día 13 de mayo hasta el sábado 4 de junio a las 8:00 horas, se recibieron 65 sobres votos de regreso provenientes de los siguientes países:

PAÍS	NÚMERO DE VOTOS RECIBIDOS
Estados Unidos	53
Canadá	2
Holanda	1
Brasil	1
Dinamarca	1
Chile	1
Australia	1
España	3
Reino Unido	1
Suecia	1
total	65

ZACATECAS

Una vez que la Lista Nominal de Zacatecanos Residentes en el Extranjero fue remitida por el INE al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se procedió a la integración de los 357 Paquetes Electorales Postales (PEP) que serían posteriormente enviados a los Zacatecanos que radican en las diferentes partes del mundo.

En términos del artículo 340, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), así como del capítulo II de los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Organización del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero en las entidades Federativas que corresponda, durante los Procesos Electorales Locales 2015-2016, el PEP se integró de los siguientes elementos:

- a. La boleta electoral de la elección de Gobernador;
- b. Las propuestas de los candidatos;
- c. Un instructivo para votar, donde se indique el carácter secreto, personal e intransferible del voto, y
- d. Dos sobres: Un Sobre Postal Voto, marcado con el no. 2, en el que el ciudadano introducirá el Sobre Voto, que será remitido por correo postal. Este sobre tendrá impreso un código de barras con la clave de elector del remitente así como el apartado postal contratado con SEPOMEX; y un Sobre Voto marcado con el no. 3 en el que se introducirá la boleta sufragada y que será remitido dentro del Sobre Postal Voto.

Una vez integrados los 357 PEP, éstos se entregaron a SEPOMEX, conforme a los términos del convenio, y SEPOMEX los envió a cada zacatecana y zacatecano que quedaron debidamente inscritos en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero a los siguientes países.

PAÍS	ENVÍO DE PEP
Estados Unidos de América	338
Francia	7
Emiratos Árabes Unidos	2
Japón	1
Canadá	2
España	3
Reino Unido	1
Dinamarca	1
Chila	2
Total	357

De los 357 PEP que se enviaron a los ciudadanos en el extranjero, únicamente 80 lograron llegar en tiempo y forma para ser contabilizados el día de la jornada Electoral del pasado 5 de junio de 2016.

xii. Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero

AGUASCALIENTES

El 5 de junio, día de la Jornada Electoral, se instaló en punto de las 17:00 horas, la Mesa de Escrutinio y Cómputo en la sede del Instituto Estatal Electoral, y a las 18:00 horas, se llevó a cabo el escrutinio y cómputo de los votos de los aguascalentenses residentes en el extranjero, en absoluta normalidad y sin presentarse ningún incidente.

Los resultados que se obtuvieron, fueron los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL DE VOTOS
PAN	18
PRI	8
PRD	1
PT	0
PVEM	0
NUEVA ALIANZA	0
MORENA	2
ENCUENTRO SOCIAL	0
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA-PT	0
PRI-PVEM-PT	0
PRI-PT-NUEVA ALIANZA	0
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA	0
PT-PVEM- NUEVA ALIANZA	0
PRI-PT	0
PRI-PVEM	0
PRI-NUEVA ALIANZA	0
PVEM-PT	0
NUEVA ALIANZA-PT	0
PVEM-NUEVA ALIANZA	0
Candidato Independiente Francisco Gabriel Arellano Espinosa	2
Candidatos No Registrados	0
Votos Nulos	0
Votación Total	31

OAXACA

El día de la Jornada Electoral en apego a los lineamientos se instaló la Mesa de Escrutinio y Cómputo a las 17:00 horas. Acudieron los funcionarios de mesa que fueron insaculados y capacitados por el INE, por lo que no hubo necesidad de suplir las ausencias con personal de IEEPCO. Finalmente, personal designado mediante acuerdo del Consejo General del IEEPCO llenó el Acta de Computo Estatal de Voto en el Extranjero. Los resultados que se obtuvieron del escrutinio y cómputo fueron los siguientes:

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL DE VOTOS
Coalición "Con Rumbo y Estabilidad por Oaxaca"	17
Coalición "Juntos Hacemos Más"	10
Partido del Trabajo	9
Partido Unión Popular	1
Partido Social-Demócrata de Oaxaca	0
Partido MORENA	25
Partido de Renovación Moral	2
Candidatos No Registrados	0
Votos Nulos	1
Votación Total	65

Dichos resultados fueron sumados al ACTA DE CÓMPUTO GENERAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO junto con los resultados de los resultados de las Actas Distritales.

ZACATECAS

ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL VOTO EN EL EXTRANJERO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

i. Marcación y generación de la LNERE para Escrutinio y Cómputo:

- a) Para efectos de la marcación de la Lista Nominal para escrutinio y cómputo que se utilizó el día de la jornada electoral, la Unidad del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero (UVZRE) empleó la realizada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) del INE, de conformidad con el numeral 54 de los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las Entidades Federativas y el Distrito Federal, con Procesos Electorales Locales.
- b) La UVZRE, con el apoyo y supervisión de la Comisión del Voto, fue la encargada de marcar en la Lista Nominal Definitiva, la leyenda "Votó 2016" de acuerdo al registro de los Sobres-Voto que señala el artículo 344 de la LEGIPE.
- c) La realización del escrutinio y cómputo se realizó conforme al artículo 347 de la LEGIPE, así como de los numerales 48, 49 y 50 de los Lineamientos.

ii. Cómputo de la votación:

- a) El día de la jornada electoral, la Comisión del Voto, de Capacitación y Cultura Cívica entregaron a la Presidenta de la Mesa de Escrutinio y Cómputo (MEC) los Sobres-Voto, resguardado a partir de la primera recepción y hasta los que se recibieron 24 horas previas a la jornada electoral, así como la Lista Nominal de los Zacatecanos residentes en el Extranjero.
- b) Los funcionarios de la MEC fueron capacitados por el INE en términos del Título III de los Lineamientos.

iii. Cómputo de la votación:

- a) El 05 de junio de 2016 a las 17 horas, las y los funcionarios así como los suplentes generales se presentaron en el Local Único donde se instaló la MEC. Una vez instalada la MEC, la Presidenta procedió a la apertura de la caja sellada que contenía los votos de los zacatecanos en el extranjero.
- b) El primer Escrutador contó dos veces en la LNERE la cantidad de ciudadanos que tenían la leyenda "Votó 2016".

- c) El Secretario de la MEC revisó que la cantidad fuera igual al total de Sobres-Voto recibidos.
- d) El conteo de los votos de los Zacatecanos residentes en el Extranjero se realizó en punto de las 18 horas. Una vez que se realizó el conteo de los votos de acuerdo a lo establecido en el Manual Para Integrantes de la Mesa de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero, la presidenta de la MEC cerró y selló con cinta adhesiva y firmó el paquete electoral el cual, posteriormente fue entregado al Consejero Presidente del IEEZ, Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en las instalaciones del IEEZ.

Los resultados de la votación de los ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Extranjero quedo de la siguiente manera:

PARTIDO POLÍTICO	TOTAL DE VOTOS
PAN	13
PRI	23
PRD	11
PT	1
PVEM	4
NUEVA ALIANZA	1
MORENA	18
ENCUENTRO SOCIAL	0
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA-PT	0
PRI-PVEM-PT	0
PAN-PRD	0
PRI-PVEM-NUEVA ALIANZA	3
PT-PVEM- NUEVA ALIANZA	0
PRI-PVEM	0
PRI- NUEVA ALIANZA	0
PVEM-NUEVA ALIANZA	0
Candidato Independiente-Rogelio Soto	4
Candidato Independiente-Alma	2
Candidatos No Registrados	0
Votos Nulos	0
Votación Total	80

XIII. Análisis de las SIILNERE que no fueron incorporadas a la LNERE

A partir del 15 de noviembre de 2015 y hasta el 15 de marzo de 2016, se recibieron las Solicitudes Individuales de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (SIILNERE) en el portal de Internet del Instituto, a través de la Liga:

<http://www.votoextranjero.mx/web/vmre/inicio>,

De los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero de las entidades de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas.

Del 15 de noviembre de 2015 y hasta el 28 de marzo de 2016, los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE podían realizar modificaciones a su solicitud, adjuntar documentación faltante y/o subsanar las inconsistencias que se hicieron de conocimiento a través de las diversas notificaciones que le fueron enviadas.

En este contexto, se recibieron un total de 920 SIILNERE, de las cuales 376 solicitudes no cumplieron con la totalidad de los requisitos que se establecieron para ser incorporadas a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.

De las 376 solicitudes improcedentes, se detectaron solicitudes con los siguientes números de inconsistencias

INCONSISTENCIA (S)	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL	PORCENTAJE
Solicitudes con una inconsistencia.	54	25	54	133	35.3 7%
Solicitudes con dos inconsistencias.	18	4	18	40	10.63 %
Solicitudes con tres inconsistencias. (No enviaron documentación o adjuntaron documentación no válida)	116	24	63	203	54.00 %
Total	189	53	135	376	100.00 %

Solicitudes con una inconsistencia

INCONSISTENCIA	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
La firma de la copia de su Credencial para Votar no coincide con la contenida en dicha credencial.	-	-	1	1
La firma de su manifiesto no coincide con la contenida en su Credencial para Votar y en la copia de dicha credencial.	-	-	3	3
No adjuntó su comprobante de domicilio en el extranjero.	4	2	2	8
No cumple con los requisitos	2	6	5	13
Registro improcedente		1	1	2
Su comprobante de domicilio en el extranjero es ilegible.	-	-	2	2
Su manifiesto carece de firma autógrafa o huella.	-	-	1	1
Su solicitud individual de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, carece de firma autógrafa o huella.	-	-	1	1
No adjuntó la foto o copia firmada de su Credencial para Votar con fotografía, por ambos lados.	48	16	38	102
Total	54	25	54	133

Solicitudes con dos inconsistencias

INCONSISTENCIAS	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
La firma de su manifiesto no coincide con la contenida en su Credencial para Votar y en la copia de dicha credencial. No adjuntó su comprobante de domicilio en el extranjero.	-	-	1	1
La firma de su manifiesto no coincide con la contenida en su Credencial para Votar y en la copia de dicha credencial. No adjuntó la foto o copia firmada de su Credencial para Votar con fotografía, por ambos lados.	-	-	3	3
La firma de su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero no coincide con la contenida en su Credencial para Votar. No adjuntó la foto o copia firmada de su Credencial para Votar con fotografía, por ambos lados.	1	-	-	1
No adjuntó la foto o copia firmada de su Credencial para Votar con fotografía, por ambos lados.	3	-	3	6

Su comprobante de domicilio en el extranjero es ilegible.				
No adjuntó su comprobante de domicilio en el extranjero. La foto o copia de su Credencial para Votar con fotografía, por ambos lados carece de firma.	12	-	2	14
No envió su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero o su manifiesto. No adjuntó la foto o copia firmada de su Credencial para Votar con fotografía, por ambos lados.	1	3	-	4
Su manifiesto carece de firma autógrafa o huella. Su comprobante de domicilio en el extranjero es ilegible.	-	-	1	1
Su solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, carece de firma autógrafa o huella. La foto o copia de su Credencial para Votar con fotografía, por ambos lados carece de firma.	1	1	8	10
TOTAL	18	4	18	40

Solicitudes con tres inconsistencias

(Estos ciudadanos solo realizaron la captura de su SIILNERE en el portal del INE)

INCONSISTENCIAS	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
• No envió su Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero o su manifiesto				
• No adjuntó su comprobante de domicilio en el extranjero	116	24	63	203
• No adjuntó la foto o copia firmada de su Credencial para Votar con fotografía, por ambos lados.				
Total	116	24	63	203

XIV. Verificación de mecanismos para validación del origen de la SIILNERE

Considerando que durante el periodo de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero, los Organismos Públicos Locales Electorales, instrumentaron una serie de acciones tendientes a la promoción del voto en el extranjero, y entre en ellas, fue el asistir a lugares en territorio nacional y en el extranjero, en particular a los Estados Unidos de América a fin de promover y apoyar a los ciudadanos que residen en el extranjero para la inscripción a la Lista Nominal de Electores y con esto motivar la participación en la jornada electoral con el voto desde el extranjero.

Asimismo, y en cumplimiento a lo estipulado en los Lineamientos para la conformación de la LNERE, particularmente lo señalado en el Título II. Del registro de los ciudadanos, Capítulo Primero. De los requisitos para la inscripción al Listado Nominal, párrafo quinto, que a la letra dice:

“En caso de que la Solicitud Individual de Inscripción sea realizada en forma electrónica, la DERFE deberá establecer mecanismos de validación para confirmar que la Solicitud se haga desde el extranjero y que el ciudadano en cuestión sea quien la realice”.

Como parte de las medidas de prevención y seguridad que tomó la DERFE para garantizar que la inscripción de los ciudadanos se efectuará desde el extranjero, se efectuó un análisis puntual de las 920 solicitudes recibidas en el sistema para corroborar y verificar la dirección de su dirección IP en cada uno de los registros correspondiera a direcciones IP de procedencia extranjera.

Direcciones IP identificadas por país en las entidades federativas

PAÍS	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Alemania	6	-	-	6
Argentina	2	-	-	2
Australia	4	1	-	5
Brasil	3	2	-	5
Canadá	3	2	3	8
Chile	3	2	2	7
Dinamarca	-	1	1	2
Emiratos Árabes Unidos	-	-	2	2
España	5	9	2	16
Estados Unidos de América	53	92	398	543
Francia	7	2	5	14
Guatemala	1	-	-	1
Italia	2	-	-	2
Japón	-	-	1	1
México	210	30	41	281
Países bajos	-	2	-	2

PAÍS	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	5	3	2	10
Suiza	1	-	-	1
Suecia	1	1	-	2
Uruguay	1	-	-	1
Sin registro de IP*	7	1	1	9
Total	314	148	458	920

* Al inicio del proceso de registro de SIILNERE, el sistema no se encontraba habilitado para obtener las IP's.

En este sentido, se identificaron direcciones IP que su origen era desde México (281), así como de diferentes países del mundo, tal y como se describió en la tabla anterior.

Cabe señalar que, derivado de la promoción del voto y los apoyos realizados por los OPLE para la inscripción, llenado y envío de sus solicitudes de inscripción, se identificaron folios de solicitudes enviados desde una misma dirección IP, de las cuales, en el análisis y la revisión realizadas se identificó que, en algunos casos, solo se envió inicialmente la SIILNERE desde una misma dirección IP y posteriormente se enviaron los documentos necesarios para completar los requisitos de inscripción desde otra dirección IP diferente a la inicial, lo que refleja el apoyo para el llenado y envío de las solicitudes de inscripción.

Asimismo, y con el fin de comunicar el comportamiento de las SIILNERE respecto a la integración de la LNERE, a continuación se muestran las siguientes tablas.

Análisis de direcciones IP de solicitudes procedentes para las entidades federativas

ANÁLISIS DE IP	AGUASCALIENTES		OAXACA		ZACATECAS		TOTAL
	SIILNERE	IA	SIILNERE	IA	SIILNERE	IA	
IP's con país de procedencia localizado	120	1	94	0	322	0	537
IP's sin país de procedencia localizado**	1	0	0	0	0	0	1
Sin registro de IP*	4	0	1	0	1	0	6
Total	125	1	95	0	323	0	544

* Al comienzo del proceso de registro de SIILNERE, el sistema no se encontraba habilitado para obtener las IP's.

** En análisis de la IP no se localizó el país de procedencia.

Direcciones IP de solicitudes procedentes, identificadas por país en las entidades federativas

PAÍS	AGUASCALIENTES		OAXACA		ZACATECAS		SUBTOTAL		TOTAL
	SIILNERE	IA	SIILNERE	IA	SIILNERE	IA	SIILNERE	IA	
Alemania	4	0	0	0	0	0	4	0	4
Argentina	2	0	0	0	0	0	2	0	2
Australia	1	0	1	0	0	0	2	0	2
Brasil	3	0	1	0	0	0	4	0	4
Canadá	1	0	2	0	2	0	5	0	5

PAÍS	AGUASCALIENTES		OAXACA		ZACATECAS		SUBTOTAL		TOTAL
	SIILNERE	IA	SIILNERE	IA	SIILNERE	IA	SIILNERE	IA	
Chile	2	0	1	0	2	0	5	0	5
Dinamarca	0	0	1	0	1	0	2	0	2
Emiratos Árabes Unidos	0	0		0	2	0	2	0	2
España	3	0	4	0	2	0	9	0	9
Estados Unidos de América	29	0	59	0	273	0	361	0	361
Francia	4	0	1	0	4	0	9	0	9
Guatemala	1	0		0	0	0	1	0	1
Japón	0	0		0	1	0	1	0	1
México	65	1	20	0	34	0	119	1	120
Países Bajos	0	0	1	0	0	0	1	0	1
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	3	0	2	0	1	0	6	0	6
Suiza	1	0		0	0	0	1	0	1
Suecia	1	0	1	0	0	0	2	0	2
Sin País De Procedencia Localizado	5	0	1	0	1	0	7	0	7
Total	125	1	95	0	323	0	543	1	544

Respecto a la tabla anterior, se llevó a cabo la revisión y análisis de los comprobantes de domicilio de las 120 Direcciones IP que se identificaron con registro desde México con la finalidad de verificar que se trataba de ciudadanos que residen en el extranjero y a su vez asegurar que el paquete electoral postal fuera enviado correctamente al ciudadano con un domicilio en el extranjero.

En este sentido, y después de haber realizado la revisión de los comprobantes de domicilio se concluyó que las SIILNERE contaban con un comprobante de domicilio del extranjero.

A continuación se describe el país y ciudad de origen de los ciudadanos que integraron su comprobante de domicilio en el extranjero a su SIILNERE.

PAÍS	ESTADO	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	SUBTOTAL	TOTAL
ALEMANIA	HESSEN	1			1	1
BRASIL	RIO DE JANEIRO	1			1	2
	SAO PAULO	1			1	
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ARKANZAS	2			2	114
	CALIFORNIA	17	19	1	37	
	COLORADO	4		7	11	
	FLORIDA	2			2	
	GEORGIA			7	7	
	ILLINOIS	6		8	14	
	KANSAS	1			1	

	MONTANA	1			1	
	OKLAHOMA	22			22	
	OREGON		1		1	
	TEXAS	4		6	10	
	UTAH	2			2	
	VIRGINIA			3	3	
	WISCONSIN			1	1	
FRANCIA	HAUTS-DE-SEINE			1	1	1
JAPÓN	KANAGAWA	1			1	2
	TOKYO	1			1	
	TOTAL	66	20	34	120	120

Asimismo, y con base a lo establecido en los *Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para La Conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las Entidades Federativas y el Distrito Federal con Procesos Electorales Locales*, aprobados por el Consejo General del Instituto mediante el acuerdo INE/CG828/2015, y en particular al TÍTULO II. *Del registro de los ciudadanos, Capítulo Primero, De los requisitos para la inscripción al Listado Nominal*, que a la letra dice:

“10. Los ciudadanos que deseen ser incorporados al Listado Nominal y con ello ejercer su derecho al voto desde el extranjero deberán cumplir, además de los que fija expresamente el artículo 34 de la Constitución y los señalados en el párrafo 1 del artículo 9 de la Ley, los siguientes requisitos:

- a. Solicitar por escrito o en forma electrónica (mediante su firma autógrafa o, en su caso, mediante la huella dactilar) su inscripción en el Listado Nominal, a la DERFE en los plazos que marque el Convenio respectivo con los Órganos Públicos Locales de las entidades federativas y el Distrito Federal, cuya Legislación Local contemple el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
- b. Anexar a la Solicitud Individual de Inscripción, copia legible por el anverso y reverso de su Credencial para Votar, conforme a la entidad que corresponda y cuya legislación local contemple el voto de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero.
- c. Anexar a la Solicitud Individual de Inscripción un comprobante de domicilio en el extranjero. A dicho domicilio se le hará llegar la boleta, o boletas, electorales en caso de que así proceda.

En caso de que la Solicitud Individual de Inscripción sea realizada en forma electrónica, la DERFE deberá establecer mecanismos de validación para confirmar que la Solicitud se haga desde el extranjero y que el ciudadano en cuestión sea quien la realice.

Adicionalmente, la DERFE deberá establecer mecanismos para identificar si se realizan Solicitudes de forma masiva desde la misma infraestructura informática o se presenta algún patrón anómalo en su realización y, en su caso, deberá hacer la investigación correspondiente.

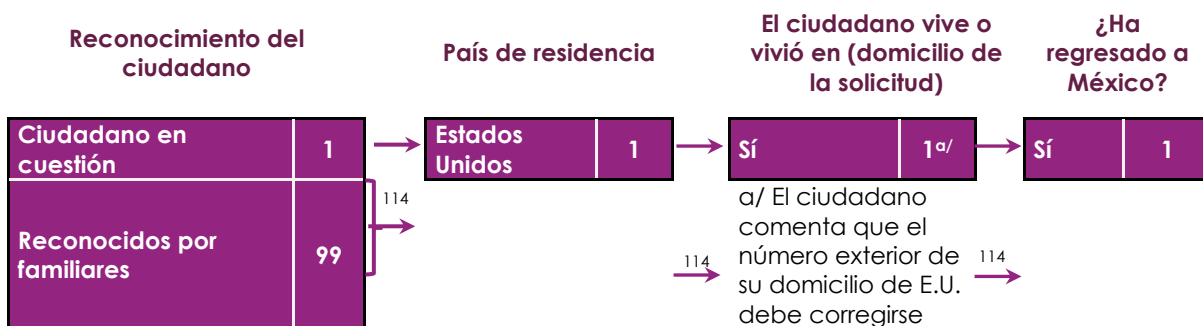
Se deberá llevar registro de lo anterior con el propósito de determinar la procedencia o improcedencia de dichas Solicitudes."

Considerando lo anterior, y con el fin de proporcionar certeza y legalidad a la integración de las 120 SIILNERE con registro de IP desde el territorio nacional (México), la Coordinación de Operación en Campo (COC) llevó a cabo la verificación en campo de los registros involucrados, con la finalidad de confirmar que efectivamente el ciudadano que solicitó su incorporación a la LNERE se encontrara residiendo en el extranjero.

Esta verificación consistió en asistir al domicilio reportado por el ciudadano en territorio mexicano para confirmar en su entorno social, la información proporcionada por el mismo. Entre los aspectos más relevantes de esta revisión se detectó que:

- Todos los domicilios se localizaron.
- No se pudo obtener información de un ciudadano porque nadie quiso ser entrevistado.
- No fueron reconocidos 3 ciudadanos, tanto por residentes del domicilio de referencia como por vecinos.
- Se localizó a un ciudadano que solicitó votar desde el extranjero porque estaba de vacaciones en México, y comentó que el número exterior de su domicilio de E.U. debe corregirse.

En el siguiente diagrama se puede apreciar el detalle de los resultados:



Reconocido por no familiares	15
No reconocidos	3

*Nadie quiso dar información de un ciudadano

México	1
Estados Unidos	109
Brasil	2
Alemania	1
Francia	1

Sí	107
No	1 ^{b/}
No sabe	6

b/ Su tía comenta que el ciudadano cambió a otro domicilio en el mismo país

Sí	49
No	65

xv. Reuniones de Trabajo INE-OPL

De conformidad con los Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para las entidades federativas y el Distrito Federal con PEL 2015-2016, y para el adecuado desarrollo de las actividades que se han generado con motivo de las elecciones en cada entidad federativa cuya legislación local contempla el voto de las y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, el Instituto, en coordinación con el respectivo OPLE integró un Grupo de Trabajo.

El Grupo de Trabajo por parte del INE se integró de acuerdo a lo siguiente:

- i. Un representante de la DERFE;
- ii. Un representante de Unidad de Vinculación con Organismos Públicos Locales (UVOPL);
- iii. Un representante de la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM), y
- iv. Un representante de la Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI).

Por otro lado, y con el fin de proporcionar el seguimiento y atender los requerimientos relacionados con las actividades respectivas con el voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los funcionarios de los OPLE en las cuales participó personal de la DERFE, conforme a lo siguiente:

- El 6 de octubre de 2015, se celebró una reunión de trabajo entre los funcionarios del INE y los OPLE de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas, con el propósito de darles a conocer los mecanismos para implementar el Voto en el Extranjero en las entidades con procesos electorales locales durante el año 2016. Durante esta reunión se presentaron, de manera general, las reglas para la emisión del voto postal.
- El 13 de noviembre de 2015, se sostuvo una reunión de trabajo con áreas involucradas del INE y los OPLE de Aguascalientes, Zacatecas y Oaxaca, con el propósito presentar los avances del Plan de Trabajo para la implementación del voto desde el extranjero en sus entidades.
- Los días 19 y 27 de noviembre de 2015 se sostuvieron reuniones de trabajo con representantes del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), los OPLE de los estados de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas, y las áreas del INE involucradas, para explorar alternativas para el envío del Paquete Electoral Postal (PEP) y recepción del sobre postal voto, así como conocer la propuesta operativa y económica del SEPOMEX.
- El 1 de marzo de 2016, se celebró reunión de trabajo con Consejeros del INE, funcionarios de la DERFE y de los OPLE de Aguascalientes, Oaxaca y Zacatecas, la cual tuvo como propósito revisar el control y seguimiento a los trabajos del voto de mexicanos en el extranjero en los procesos locales de 2015-2016, específicamente a los relacionados con la promoción, cierre de inscripción de la Lista Nominal correspondiente, y logística postal.

xvi. Información Relevante

Anexo 1. Análisis de los datos personales capturados en la SIILNERE

Rango de edades de ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE

EDAD	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
18-19	2	1	-	3
20-24	27	8	16	51
25-29	67	18	21	106
30-34	61	32	43	136
35-39	45	22	71	138
40-44	38	22	68	128
45-49	26	17	45	88
50-54	26	13	47	86
55-59	4	7	34	45
60-64	9	4	45	58
65 o más	9	4	68	81
Total	314	148	458	920

Ciudadanos por género que solicitaron su inscripción a la LNERE

GENERO	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Mujeres	172	86	240	498
Hombres	142	62	218	422
Total	314	148	458	920

Lugar de nacimiento de los ciudadanos que solicitaron su inscripción a la LNERE

ENTIDAD DE NACIMIENTO	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Aguascalientes	256	1	3	260
Baja California	-	1	-	1
Coahuila	-	-	2	2
Chihuahua	1	-	2	3
Ciudad de México	31	5	7	43
Durango	1	-	4	5
Guanajuato	-	1	-	1
Jalisco	4	-	5	9
Estado de México	4	3	4	11
Michoacán	1	-	1	2
Morelos	-	3	1	4
Nayarit	-	-	1	1
Nuevo León	1	-	1	2
Oaxaca	-	126	-	126
Puebla	-	2	-	2
San Luis Potosí	1	-	4	5
Sinaloa	-	-	1	1
Tamaulipas	-	-	1	1
Veracruz	-	3	-	3
Zacatecas	7		417	424
Nacido en el extranjero de padres mexicanos (Ciudadano Naturalizado)	7	2	4	13
	-	1	-	1
Total	314	148	458	920

Anexo 2. Análisis de la frecuencia de las IP's donde fueron capturadas las SIILNERE.
Cantidad de solicitudes realizadas por IP y por entidad

CANTIDAD	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	SUBTOTAL	FRECUENCIA DE IP	SUBTOTAL	TOTAL
Sin registro de IP*	7	1	1	9	1	9	9
IP que no se repiten	93	80	123	296	1	296	296
IP que se repiten 2 veces	6	5	35	46	2	46	92
IP que se repite 3 veces	-	4	12	16	3	16	48
IP que se repite 4 veces	1	1	12	14	4	14	56
IP que se repite 5 veces	-	1	5	6	5	6	30
IP que se repite 6 veces	-	2	2	4	6	4	24
IP que se repite 7 veces	-	-	2	2	7	2	14
IP que se repite 8 veces	-	-	2	2	8	2	16
IP que se repite 9 veces	-	-	1	1	9	1	9
IP que se repite 11 veces	-	-	2	2	11	2	22
IP que se repite 12 veces	-	2	-	2	12	2	24
IP que se repite 16 veces	-	-	1	1	16	1	16
IP que se repite 18 veces	-	-	1	1	18	1	18
IP que se repite 19 veces	-	-	1	1	19	1	19
IP que se repite 29 veces	-	-	1	1	29	1	29
IP que se repite 73 veces	1	-	-	1	73	1	73
IP que se repite 125 veces	1	-	-	1	125	1	125
Total	109	96	201	406		Total	920

* Al inicio del proceso de registro de SIILNERE, el sistema no se encontraba habilitado para obtener las IP's.

Conforme a lo que se muestra en la tabla anterior, se llevó a cabo un análisis de los orígenes de la IP, con el fin de corroborar el origen de cada una de las IP repetidas, para tal efecto, se consideraron las IP con repetición de más de 10 veces.

A continuación se muestra la siguiente tabla que se obtuvo del análisis realizado.

IP por Proveedor de Servicio

FRECUENCIA	IP	PROVEEDOR DE SERVICIO	UBICACIÓN
11 veces	162.203.157.172	AT&T Internet Services	Richardson, Texas, E.U.
11 veces	99.76.191.146	AT&T Internet Services	Richardson, Texas, E.U.
12 veces	24.23.227.234	Comcast Cable Communications Inc.	Mt, Laurel, New Jersey, E.U.
12 veces	75.149.50.174	Comcast Business Communications, LLC (CBCI)	Mount Laurel, New Jersey, E.U.
16 veces	108.211.2.217	AT&T Internet Services	Richardson, Texas, E.U.
18 veces	73.184.107.238	Comcast IP Services, L.L.C.	Mount Laurel, New Jersey, E.U.
19 veces	68.113.197.137	Charter Communications	St. Louis, MO, E.U.
29 veces	24.9.165.83	Comcast Cable Communications Inc.	Cherry Hill, New Jersey, E.U.
73 veces	189.167.118.179	Gestión de direccionamiento UniNet	México D.F.
125 veces	189.201.177.66	Metro Net, S.A.P.I. de C.V.	México D.F.
Total	307	147	911

Como se observa en la tabla anterior, las IP que se tienen identificadas en el Instituto, corresponden a diversos proveedores de servicio, y que son utilizados por tramos de enlace, es decir para el caso de las 125 IP repetidas el proveedor de servicios es Metro Net, S.A.P.I. de C.V., que el enlace se realizó desde alguna IP en el extranjero y que el proveedor del servicio utilizado corresponde a una empresa en México por lo que la IP registrada en el sistema de la SIILNERE fue la IP de esta última.

Adicionalmente, y con el fin de aportar elementos sobre la situación antes descrita, se llevó a cabo la revisión y análisis de las 125 IP repetidas, el cual arrojó lo siguiente:

- De los 125 registros de la misma IP del proveedor de servicios, se identificó que los países donde se llevó a cabo la SIILNERE fueron Canadá, Estados Unidos de América y Perú, con 1, 123 y 1 solicitudes respectivamente.
- Para los casos de Canadá (1) y Perú (1), las SIILNERE fueron dictaminadas como improcedentes por no cumplir con los requisitos solicitados por el Instituto.
- Para las 123 SIILNERE de los Estados Unidos de América 70 solicitudes fueron dictaminadas como improcedentes y 53 solicitudes como procedentes.

Cabe señalar que, para el caso de estas 125 IP repetidas, todas las SIILNERE pertenecen a la entidad de Aguascalientes, y de las cuales se identificó que provienen de un proveedor de servicios de México.

En este sentido, y con el fin de proporcionar mayores elementos que permitan contribuir a dar certeza de las actividades realizadas por el Instituto, a continuación se detalla el análisis de las 125 solicitudes recibidas con la misma IP por fecha de registro, y de lo cual se puede observar que el registro de dichas solicitudes, se llevó a cabo en el periodo comprendido del 04/02/2016 al 15/03/2016, es decir, conforme se fue concluyendo el plazo establecido (15 de marzo), se fue incrementando el número de registro de SIILNERE.

FECHA DE REGISTRO	IMPROCEDENTE	PROCEDENTE	TOTAL
04/02/2016	1	1	2
24/02/2016	1		1
26/02/2016		1	1
01/03/2016		1	1
02/03/2016	2	11	13
03/03/2016	6		6
04/03/2016	6	1	7
07/03/2016	5	1	6
08/03/2016	6	3	9
09/03/2016	1	2	3
10/03/2016	4	6	10
11/03/2016	8	8	16
14/03/2016	18	12	30
15/03/2016	14	6	20
Total	72	53	125

Asimismo, y de las 53 SIILNERE dictaminadas como procedentes, se realizó la revisión y análisis respectivo, tomando como base el comprobante de domicilio en el extranjero que los ciudadanos proporcionaron al Instituto, obteniendo los siguientes resultados.

Frecuencia de domicilios en el extranjero registrados por entidad

DOMICILIOS	FRECUENCIA DEL DOMICILIO	SUBTOTAL	TOTAL
Únicos	1	36	36
Se repiten 2 veces	2	7	14
Se repiten 3 veces	3	1	3
Total			53

Como se puede observar en la tabla anterior, en 36 casos se identificó que se trata de diferentes SIILNERE con domicilio distinto, es decir, que corresponde a ciudadanos que radican en el extranjero y que tienen un domicilio único.

De la misma forma, y con el fin de aportar mayores elementos sobre las actividades realizadas por el Instituto, se procedió a revisar y analizar el caso en el que el domicilio se repite 2 y 3 veces, así como la posible relación de los ciudadanos que residen en dicho domicilio, de lo cual se obtuvo lo siguiente:

Para el caso de en qué dos ciudadanos manifestaron el mismo domicilio en el extranjero, de los 7 casos identificados en la tabla anterior se tiene el siguiente resultado del análisis realizado.

DOMICILIOS	CIUDADANOS CON EL MISMO DOMICILIO	SEXO	OBSERVACIONES
Caso 1	2	H M	CON BASE EN EL ANÁLISIS REALIZADO SE IDENTIFICÓ QUE COMPARTEN EL MISMO DOMICILIO
Caso 2	2	M M	CON BASE EN EL ANÁLISIS REALIZADO SE IDENTIFICÓ QUE TIENEN PARENTESCO FAMILIAR
Caso 3	2	M H	CON BASE EN EL ANÁLISIS REALIZADO SE IDENTIFICÓ QUE TIENEN PARENTESCO FAMILIAR
Caso 4	2	M H	CON BASE EN EL ANÁLISIS REALIZADO SE IDENTIFICÓ QUE COMPARTEN EL MISMO DOMICILIO
Caso 5	2	H M	CON BASE EN EL ANÁLISIS REALIZADO SE IDENTIFICÓ QUE COMPARTEN EL MISMO DOMICILIO
Caso 6	2	H M	CON BASE EN EL ANÁLISIS REALIZADO SE IDENTIFICÓ QUE TIENEN PARENTESCO FAMILIAR
Caso 7	2	H M	CON BASE EN EL ANÁLISIS REALIZADO SE IDENTIFICÓ QUE COMPARTEN EL MISMO DOMICILIO

Conforme a la revisión realizada al caso los tres ciudadanos que manifestaron el mismo domicilio en el extranjero, se identificó lo siguiente:

DOMICILIOS	CIUDADANOS CON EL MISMO DOMICILIO	SEXO	OBSERVACIONES
Caso 1	3	H M H	CON BASE EN EL ANÁLISIS REALIZADO SE IDENTIFICÓ QUE TIENEN PARENTESCO FAMILIAR

Por otro lado, y con el fin de aportar los elementos necesarios que contribuyan a dar certeza de las actividades realizadas por el Instituto respecto de la revisión, análisis y dictaminación de la procedencia e improcedencia de las SIILNERE, a

continuación se presenta el análisis de la situación de las 73 IP identificadas como repetidas en la tabla denominada “IP por Proveedor de Servicio”.

- De los 73 registros con la misma IP del proveedor de servicios, se identificó que los países donde se llevó a cabo la SIILNERE fueron Canadá y Estados Unidos de América con 54 y 19 solicitudes respectivamente.
- Para los casos de Canadá (54), las SIILNERE fueron dictaminadas como improcedentes por no cumplir con los requisitos solicitados por el Instituto.
- Para las 19 SIILNERE de los Estados Unidos de América 13 solicitudes fueron dictaminadas como improcedentes y 6 solicitudes como procedentes.

Cabe señalar que, para el caso de estas 73 IP repetidas, también las SIILNERE pertenecen a la entidad de Aguascalientes, y de las cuales se identificó que provienen de un proveedor de servicios de México.

En este sentido, y con el fin de proporcionar mayores elementos que permitan contribuir a dar certeza de las actividades realizadas por el Instituto, a continuación se detalla el análisis de las 73 solicitudes recibidas con la misma IP por fecha de registro, y de lo cual se puede observar que el registro de dichas solicitudes, se realizó el 13 de marzo de 2016, es decir, dentro del plazo establecido, sin embargo y como se puede observar estas SIILNERE se registraron en un solo día.

FECHA DE REGISTRO	IMPROCEDENTE	PROCEDENTE	TOTAL
13/03/2016	67	6	73
Total	67	6	73

Asimismo, y de las seis SIILNERE dictaminadas como procedentes, se realizó la revisión y análisis respectivo, tomando como base el comprobante de domicilio en el extranjero que los ciudadanos proporcionaron al Instituto, obteniendo los siguientes resultados.

Frecuencia de domicilios en el extranjero registrados por entidad

DOMICILIOS	E.U.	FRECUENCIA DEL DOMICILIO	SUBTOTAL	TOTAL
Únicos	4	1	4	4
Se repiten 2 veces	1	2	1	2
Total				6

De la misma forma, y con el fin de aportar mayores elementos, se procedió a revisar y analizar el caso en el que el domicilio se repite 2 veces, así como la posible relación de los ciudadanos que residen en dicho domicilio.

DOMICILIOS	CIUDADANOS CON EL MISMO DOMICILIO	SEXO	OBSERVACIONES
Caso 1	2	H H	CON BASE EN EL ANÁLISIS REALIZADO SE IDENTIFICÓ QUE TIENEN PARENTESCO FAMILIAR

A continuación se integra la siguiente información del total de las SIILNERE recibidas por el país de origen conforme a las IP identificadas.

IP localizadas por país para cada entidad federativa

PAÍS	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL
Alemania	6	-	-	6
Argentina	2	-	-	2
Australia	4	1	-	5
Brasil	3	2	-	5
Canadá	3	2	3	8
Chile	3	2	2	7
Dinamarca	-	1	1	2
Emiratos Árabes Unidos	-	-	2	2
España	5	9	2	16
Estados Unidos de América	53	92	398	543
Francia	7	2	5	14
Guatemala	1	-	-	1
Italia	2	-	-	2
Japón	-	-	1	1
México	210	30	41	281
Países bajos	-	2	-	2
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	5	3	2	10
Suiza	1	-	-	1
Suecia	1	1	-	2
Uruguay	1	-	-	1
Total	307	147	457	911

Análisis de IP por entidad

ANÁLISIS	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	TOTAL GENERAL
Sin registro de IP*	7	1	1	9
Localizado	307	147	457	911
Total	314	148	458	920

* Al inicio del proceso de registro de SIILNERE, el sistema no se encontraba habilitado para obtener las IP's.

Anexo 3. Análisis de frecuencia de domicilios en el extranjero que proporcionaron los ciudadanos en las SIILNERE

Frecuencia de domicilios en el extranjero registrados por entidad

DOMICILIOS	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	SUBTOTAL	FRECUENCIA DEL DOMICILIO		
					FRECUENCIA DEL DOMICILIO	SUBTOTAL	TOTAL
Únicos	156	109	263	528	1	528	528
Se repiten 2 veces	37	14	69	120	2	120	240
Se repiten 3 veces	3	1	10	14	3	14	42
Se repiten 4 veces	3	2	3	8	4	8	32
Se repiten 5 veces	2	-	1	3	5	3	15
Se repiten 10 veces	-	-	1	1	10	1	10
Se repiten 53 veces	1	-	-	1	53	1	53
Total	202	126	347	675	Total		920

Con el fin de revisar la situación de las SIILNERE que registraron el mismo domicilio, se analizó el caso de las 53 SIILNERE que reportaron el mismo domicilio, el cual arrojó lo siguiente:

- Para las 53 solicitudes con el mismo domicilio en el Extranjero, se identificó que se ubican en las 73 identificadas con la misma IP, y de las cuales están contenidas en las 53 dictaminadas como improcedentes del análisis realizado a la tabla denominada “**IP por Proveedor de Servicios**”.
- En la revisión documental, se verificó que 47 de ellas, no enviaron comprobante de domicilio.
- Para 6 solicitudes no se recibió la documentación requerida por el Instituto.

Con base en lo anterior, las 53 solicitudes fueron dictaminadas improcedentes.

Adicionalmente, y con el fin de revisar y analizar el caso en el que el domicilio se repite 10 veces, se llevó a cabo la revisión de la documentación identificándose

que, el comprobante de domicilio corresponde a un recibo de luz (Center Point Energy) con fecha de 11 de marzo de 2016.

En este sentido, se revisó la posible relación de los ciudadanos que residen en dicho domicilio a partir de los apellidos paterno y materno de cada uno.

Además, el lugar de residencia de estos diez ciudadanos es Pasadena, Texas, en los Estados Unidos de América.

Asimismo, se llevó a cabo el análisis de la dirección de cada uno de ellos en el estado de Zacatecas y se observó que dichos ciudadanos están registrados en 5 domicilios diferentes del estado de Zacatecas.

Conforme a lo anterior, se puede inferir que los ciudadanos que presentaron el mismo comprobante de domicilio en el extranjero tienen una posible relación de parentesco familiar.

Finalmente, a continuación se presenta la siguiente tabla con las solicitudes dictaminadas como procedentes por frecuencia de domicilios registrados.

**Frecuencia de domicilios en el extranjero
registrados por entidad de las SIILNERE
procedentes**

DOMICILIOS	AGUASCALIENTES	OAXACA	ZACATECAS	SUBTOTAL	TOTAL
Únicos	97	64	191	352	352
Se repiten 2 veces	13	12	47	72	144
Se repiten 3 veces	1	1	7	9	27
Se repiten 4 veces	0	1	2	3	12
Se repiten 9 veces	0	0	1	1	9
Total	111	78	248	437	544

XVII. Glosario de Términos

TÉRMINO	DEFINICIÓN
CAI	Coordinación de Asuntos Internacionales.
CECYRD	Centro de Cómputo y Resguardo Documental.
CG	Consejo General del Instituto.
CNV	Comisión Nacional de vigilancia.
CPVE	Credencial para Votar desde el Extranjero.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
DJ	Demanda de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.
IA	Instancias Administrativas.
INE	Instituto Nacional Electoral.
INETEL	Centro de Atención Ciudadana.
LGIFE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LNRE	Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
MC	Partido Movimiento Ciudadano.
OPLE	Organismos Públicos Locales.
PAN	Partido Acción Nacional.
PEL	Proceso Electoral Local 2015-2016.
PEP	Paquete Electoral Postal.
PNA	Partido Nueva Alianza.
PRD	Partido de la Revolución Democrática.
PRI	Partido Revolucionario Institucional.
SEPOMEX	Servicio Postal Mexicano.
SIILNRE	Solicitud Individual de Inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores.
STN	Secretaría Técnica Normativa.
UNICOM	Unidad de Servicios de Informática.
UVOPL	Unidad de Vinculación con Organismos Públicos Locales.